

	Informe de Inspección de Medidas de Control de Ruido	Identificación: FM-II-07
		Revisión: 01
		Inicio de vigencia: 23-02-2022

INFORME DE INSPECCIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE RUIDO

DEMOLICIÓN EX – CLÍNICA SERVET FLESAN S.A.

PROCEDIMIENTO INTERNO BASADO EN LA RES. EX. N° 867/2016 SMA

PROVIDENCIA – REGION METROPOLITANA



Organismo de Fiscalización	Inspectores Responsables	Mandante
FISAM Fiscalizaciones Ambientales SpA	Felipe Mardones D.	FLESAN S.A.
Cód. 062-01	11.890.197-5	Demolición Ex – Clínica Servet.

23 de febrero de 2022, Rancagua.

	Informe de Inspección Medidas de Control de Ruido	Identificación: FM-II-07
		Revisión: 01
		Fecha: 23-02-2022

Realizado por	Revisado por	Validado por
Cristián Ortega R	Ignacio Kreither O.	Carla Reyes Q.
Cód. 11.275.157-2	Gerente Técnico	Encargada de Calidad

ÍNDICE

1	INFORME TÉCNICO.....	3
1.1	Contextualización de la Actividad de Inspección	3
1.2	Breve descripción de la unidad fiscalizable	3
1.3	Listado de medidas de control de ruido inspeccionadas.....	7
1.3.1	Medida de control N°1 (MC1): Barrera acústica perimetral sector edificio colindante calle Manuel Montt.....	7
1.3.2	Medida de control N°2 (MC2): Barrera acústica perimetral hacia calle Pérez Valenzuela	8
1.3.3	Medida de control N°3 (MC3): Barrera acústica perimetral calle Almirante Pastene 10	
1.3.4	Medida de Control N°4 (MC4): Plan de trabajo para presentar a la comunidad sobre la realización de actividades ruidosas	11
1.3.5	Medida de control N°5 (MC5): Charlas de buenas prácticas	12
2	ANÁLISIS DE MEDIDAS INSPECCIONADAS	13
3	CONCLUSIONES.....	14
4	REFERENCIAS	15
5	ANEXO A. DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ETFA	16
6	ANEXO: DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL.....	18
7	ANEXO: Certificado Acreditación ISO 17020:2012 INN	20
8	Anexo: Documentos Pertinentes a las gestiones realizadas por el mandante:.....	22
8.1	Registro facturas y órdenes de compra:	22
8.2	Actas de Capacitación.....	35
8.3	Registro de comunicados hacia los vecinos.	48

	Informe de Inspección Medidas de Control de Ruido	Identificación: FM-II-07
		Revisión: 01
		Fecha: 23-02-2022

1 INFORME TÉCNICO

1.1 Contextualización de la Actividad de Inspección

La información que se desarrolla en el presente informe corresponde a una inspección en terreno realizada el día jueves 17 de febrero del 2022, referida a las medidas de mitigación solicitadas por la SMA en la Res.Ex. N°85 /ENE 2022, a la empresa FLESAN S.A. RUT: 76.259.040-9; para el proyecto “Demolición de Ex – Clínica Servet”, ubicado en la calle Almirante Pastene N°150; en la comuna de Providencia, Región Metropolitana.

La empresa se encuentra en la actualidad con una etapa avanzada del trabajo de demolición, excavando en subsuelo, con una fecha de término programada para marzo del 2022.

El contexto de esta inspección está fundado en las medidas de mitigación solicitadas en el Primer Resuelvo de la Res.Ex. N°85/ENE 2022.

Estas medidas de control son las siguientes

- Cierre perimetral con pantallas acústicas de materialidad que provea una densidad superficial mínima de 10 kg/m². Estas deberán consistir en placas de madera OSB de 15 mm de espesor -como mínimo- y poseer un relleno interior de lana mineral, o similar, de 50 mm de espesor. Esta deberá tener una altura tal que permita la atenuación sonora hacia los receptores cercanos y disponer de cumbretera.
Como contención y para evitar su desprendimiento, esta deberá estar recubierta con malla Raschel, tela arpillera o velo negro.

1.2 Breve descripción de la unidad fiscalizable

El trabajo de demolición de la Ex – Clínica Servet, ubicada en calle Almirante Pastene N°150, en Providencia, tuvo una primera etapa de desmantelación y demolición del edificio, la cual considera fases en conformidad al avance de las obras, donde se implementaron medidas de mitigación, las cuales se presentan en las siguientes Imágenes.

En las siguientes *Imágenes 1 y 2*, se muestran los cierres perimetrales iniciales y protección de fachada con malla raschel. Mientras que, en la siguiente *Imagen 3*, se presentan fotos del levantamiento de cierre acústico colindante a edificio de Manuel Montt, el cual se hizo de panel OSB de 15 mm, con lana mineral de 50 mm, cubierta con malla raschel, este cierre cuenta con un recubrimiento de gráfica amigable de vegetación hacia el lado del edificio colindante de calle Manuel Montt.



Imagen 1: Preparación de instalación de faena, cierre perimetral inicial.

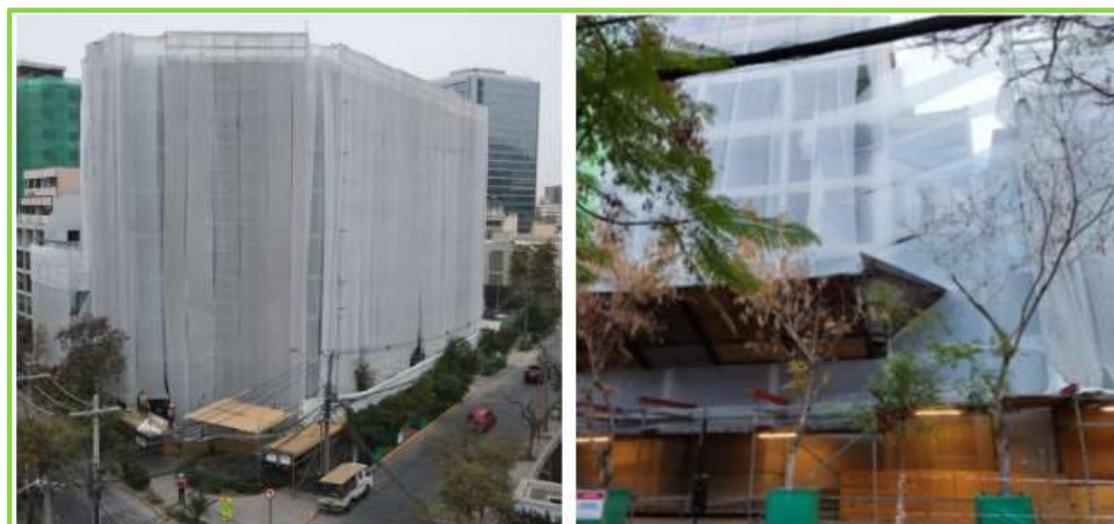


Imagen 2: Protección de fachada con malla raschel e instalación de andamios, Almirante Pastene.



Imagen 3: Levantamiento cierre acústico colindante a Manuel Montt y estaciones de trabajo, vista obra (Izq.) y vista hacia edificio vecino, antes y después de revestimiento con gráfica amigable de vegetación (Der.).



Imagen 4: Levantamiento cierre acústico colindante calle Almirante Pastene, vista obra (Izq.), y cierre por calle Pérez Valenzuela, vista obra (Der.).

En la *Imagen 4*, se presenta el levantamiento del cierre acústico perimetral de la calle Almirante Pastene, y de la calle Pérez Valenzuela.

En la siguiente *Imagen 5*, se presenta una vista de altura con los cierres perimetrales terminados en cota 0 del edificio, ya demolido.

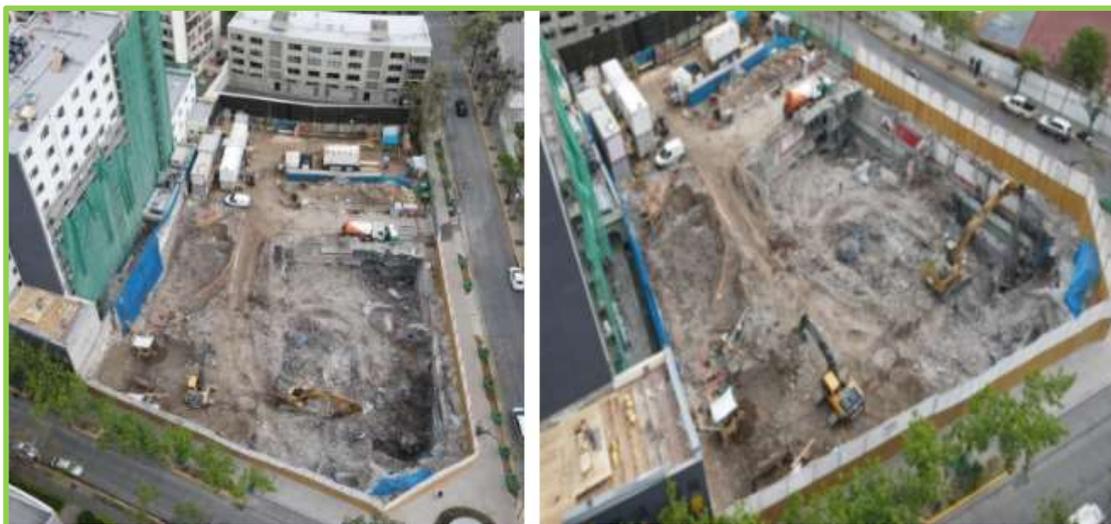


Imagen 5: Vista de altura de cierre acústico colindante calle Almirante Pastene, calle Pérez Valenzuela, y cierre acústico colindante a calle Manuel Montt.

Adicionalmente, durante estas etapas anteriores se realizaron otros tipos de medidas de mitigación, como capacitaciones al personal y a obreros, mediante charlas, para instruirlos acerca de las medidas de mitigación a implementar en los distintos procesos, en cada una de sus labores diarias; y también encierros acústicos tipo cubículos, para las emisiones de generadores eléctricos, los cuales se presentan en la siguiente *Imagen 6*.



Imagen 6: Encierros acústicos tipo Cubículos para generadores eléctricos, diurno (Der.) y nocturno (Izq.).

	Informe de Inspección Medidas de Control de Ruido	Identificación: FM-II-07
		Revisión: 01
		Fecha: 23-02-2022

1.3 Listado de medidas de control de ruido inspeccionadas

En esta visita de inspección realizada el día jueves 17 de febrero del 2022, se pudo constatar en terreno las siguientes medidas de mitigación:

1.3.1 Medida de control N°1 (MC1): Barrera acústica perimetral sector edificio colindante calle Manuel Montt

En las tablas 1 y 2 a continuación, se presenta el detalle de la inspección a la barrera acústica perimetral hacia edificio colindante Manuel Montt, respecto a los detalles de las gestiones internas acreditadas por el mandante para concretar la implementación de esta medida, en el anexo 8.1 se exponen los registros.

GEORREFERENCIACIÓN FOTOS MEDIDAS	MEDIDA IMPLEMENTADA	CARACTERÍSTICAS DE LA MEDIDA (MATERIALES, CONFIGURACIÓN, DIMENSIONES, UBIACIÓN, OTRO)
N: 6300127	Sección de Barrera Acústica Perimetral, hacia edificio colindante de Calle Manuel Montt.	Barrera perimetral de OSB de 15 mm de espesor, de aproximadamente 6 m de alto, cubierto con lana mineral de 50 mm, y malla Raschel, por el lado de la obra, y recubierto con una lámina gráfica amigable de vegetación por el lado del edificio receptor.
E: 349295		

Tabla 1: Detalle de medida de mitigación MC1, inspeccionada en terreno.

CORRESPONDE A LA MEDIDA COMPROMETIDA		PLAZO DE EJECUCIÓN	CUMPLIÓ PLAZO		OBSERVACIONES DE DIFERENCIAS CON LAS MEDIDAS COMPROMETIDAS (SI LAS HAY)
SI	NO		SI	NO	
X		6 semanas	X		La medida se cumple pero no se observa la cumbrera solicitada en el Resuelvo de la SMA.

Tabla 2: listado de cumplimiento de Medida Inspeccionada en MC1.

	Informe de Inspección Medidas de Control de Ruido	Identificación: FM-II-07
		Revisión: 01
		Fecha: 23-02-2022

A continuación, se presenta registro fotográfico georreferenciadas de la medida MC1 inspeccionada.



Imagen 7: Registro de Fotografías Fechadas y Georreferenciadas para MC1.

1.3.2 Medida de control N°2 (MC2): Barrera acústica perimetral hacia calle Pérez Valenzuela

En la tabla 3 y 4, se presentan los detalles inspeccionados en terreno, referente a la barrera acústica perimetral orientada hacia la calle Pérez Valenzuela, respecto a los detalles de las gestiones internas acreditadas por el mandante para concretar la implementación de esta medida, en el anexo 8.1 se exponen los registros.

GEORREFERENCIACIÓN FOTOS MEDIDAS	MEDIDA IMPLEMENTADA	CARACTERÍSTICAS DE LA MEDIDA (MATERIALES, CONFIGURACIÓN, DIMENSIONES, UBICACIÓN, OTRO)
N: 6300189	Sección de Barrera Acústica Perimetral, hacia calle Pérez Valenzuela	Barrera perimetral de OSB de 15 mm de espesor, de aproximadamente 2,4 m de alto, cubierto con lana mineral de 50 mm, y malla Raschel, con un acople sobre el panel de estructura de palos de madera revestida con capas de Malla Raschel, con una altura adicional de aprox. 2 m
E: 349329		

Tabla 3: Detalle de medida de mitigación MC2, inspeccionada en terreno.

CORRESPONDE A LA MEDIDA COMPROMETIDA		PLAZO DE EJECUCIÓN	CUMPLIÓ PLAZO		OBSERVACIONES DE DIFERENCIAS CON LAS MEDIDAS COMPROMETIDAS (SI LAS HAY)
			SI	NO	
X		6 semanas	X		La medida se cumple pero no se observa la cumbrera solicitada en el Resuelvo de la SMA.

Tabla 4: listado de cumplimiento de Medida Inspeccionada en MC2.

	Informe de Inspección Medidas de Control de Ruido	Identificación: FM-II-07
		Revisión: 01
		Fecha: 23-02-2022

A continuación, se presenta registro fotográfico georreferenciado de la medida MC2 inspeccionada.

Barrera Acústica sector colindante con calle Pérez Valenzuela		
		
Fecha	17-02-2022	Coordenadas: 6300189 N 349329 E
Inspector Responsable: Felipe Mardones D.		

Imagen 8: Registro de Fotografías Fechadas y Georreferenciadas para MC2

	Informe de Inspección Medidas de Control de Ruido	Identificación: FM-II-07
		Revisión: 01
		Fecha: 23-02-2022

1.3.3 Medida de control N°3 (MC3): Barrera acústica perimetral calle Almirante Pastene

A continuación, en la tabla 5 y 6, se presentan los detalles sobre la inspección en terreno de la barrera acústica perimetral implementada en la sección orientada hacia la calle Almirante Pastene, respecto a los detalles de las gestiones internas acreditadas por el mandante para concretar la implementación de esta medida, en el anexo 8.1 se exponen los registros.

GEORREFERENCIACIÓN FOTOS MEDIDAS	MEDIDA IMPLEMENTADA	CARACTERÍSTICAS DE LA MEDIDA (MATERIALES, CONFIGURACIÓN, DIMENSIONES, UBICACIÓN, OTRO)
N: 6300187	Sección de Barrera Acústica Perimetral, por calle Almirante Pastene.	Barrera perimetral de OSB de 15 mm de espesor, de aproximadamente 2,4 m de alto, cubierto con lana mineral de 50 mm, y otro panel de OSB de 15 mm de espesor, tipo sándwich, con un acople sobre el panel de estructura de palos de madera revestida con capas de Malla Raschel, con una altura adicional de aprox. 2 m
E: 349340		

Tabla 5: Detalle de medida de mitigación MC3, inspeccionada en terreno.

CORRESPONDE A LA MEDIDA COMPROMETIDA		PLAZO DE EJECUCIÓN	CUMPLIÓ PLAZO		OBSERVACIONES DE DIFERENCIAS CON LAS MEDIDAS COMPROMETIDAS (SI LAS HAY)
SI	NO		SI	NO	
X		6 semanas	X		La medida se cumple pero no se observa la cumbrera solicitada en el Resuelvo de la SMA.

Tabla 6: Listado de cumplimiento de Medida Inspeccionada en MC3.

A continuación, se presenta registro fotográfico georreferenciado de las medidas inspeccionadas para MC3.

Barrera Acústica sector colindante con calle Almirante Pastene



Fecha	17-02-2022	Coordenadas: 6300187 N 349340 E
Inspector Responsable: Felipe Mardones D.		

Imagen 9: Registro de Fotografías Fechadas y Georreferenciadas para MC3.

	Informe de Inspección Medidas de Control de Ruido	Identificación: FM-II-07
		Revisión: 01
		Fecha: 23-02-2022

A continuación, se presenta registro fotográfico georreferenciado de detalles para las medidas inspeccionadas para MC3, como son el armado del panel tipo sándwich y los portones de acceso a la obra.



Imagen 9: Registro de Fotografías Fechadas y Georreferenciadas para detalles de MC3 y portón de acceso a obra.

1.3.4 Medida de Control N°4 (MC4): Plan de trabajo para presentar a la comunidad sobre la realización de actividades ruidosas

Dentro de lo estipulado en el punto 2 del Resuelvo primero de la Res. Ex 85/Enero del 2022, se solicita comunicar a la comunidad de forma oportuna y adecuada las faenas ruidosas a realizar por el mandante, en específico las relacionadas con el uso de maquinaria para la demolición. A continuación, se presenta resumen de los registros documentados por FLESAN, además, en el anexo 8.3 se agregan detalles de las cartas y notificaciones ejecutadas. En la tabla 8 se presenta el detalle de cumplimiento de esta medida de control.

MEDIDA IMPLEMENTADA	CARACTERÍSTICAS DE LA MEDIDA (MATERIALES, CONFIGURACIÓN, DIMENSIONES, UBICACIÓN, OTRO)
Preparar y presentar a la comunidad un plan de actividades ruidosas	La empresa realiza una serie de campañas de información hacia los vecinos receptores relacionado con las actualizaciones de avance del proyecto de demolición, indicando las medidas de mitigación implementadas y horarios de las faenas ruidosas. Esto considera cartas informativas sobre la planificación y programación de horarios de faenas ruidosas. Detalles que acreditan la información en anexo.

Tabla 7: Detalle de medida de mitigación MC4, inspeccionada en terreno.

	Informe de Inspección Medidas de Control de Ruido	Identificación: FM-II-07
		Revisión: 01
		Fecha: 23-02-2022

CORRESPONDE A LA MEDIDA COMPROMETIDA		PLAZO DE EJECUCIÓN	CUMPLIÓ PLAZO		OBSERVACIONES DE DIFERENCIAS CON LAS MEDIDAS COMPROMETIDAS (SI LAS HAY)
SI	NO		SI	NO	
X		6 semanas	X		Actividades acreditadas correctamente, se acredita notificación a vecinos mediante correo electrónico, newsletter y cartas a las comunidades vecinas

Tabla 8: Listado de cumplimiento de Medida Inspeccionada en MC4.

1.3.5 Medida de control N°5 (MC5): Charlas de buenas prácticas

Conforme a lo señalado en el punto 4 del Resuelvo primero de la Res. Ex 85/ enero 2022, se exige realizar charlas de buenas prácticas del personal de la obra en relación a la generación de ruido. En terreno se inspecciona el registro documentado de tal actividad con los trabajadores, los detalles de esta medida se presentan en la tabla 9 y 10, ver detalle en anexo 8.2.

MEDIDA IMPLEMENTADA	CARACTERÍSTICAS DE LA MEDIDA (MATERIALES, CONFIGURACIÓN, DIMENSIONES, UBICACIÓN, OTRO)
Charlas de buenas prácticas	Empresa mandante aborda charlas y capacitaciones internas focalizadas en buenas prácticas para la realización de actividades ruidosas en las faenas de demolición.

Tabla 9: Detalle de medida de mitigación MC54, inspeccionada en terreno.

CORRESPONDE A LA MEDIDA COMPROMETIDA		PLAZO DE EJECUCIÓN	CUMPLIÓ PLAZO		OBSERVACIONES DE DIFERENCIAS CON LAS MEDIDAS COMPROMETIDAS (SI LAS HAY)
SI	NO		SI	NO	
X		6 semanas	X		Actividades acreditadas correctamente. Se presenta registro documentado con el contenido, relator asistentes y fechas de ejecución de las charlas informativas de ruido.

Tabla 10: Listado de cumplimiento de Medida Inspeccionada en MC4.

	Informe de Inspección Medidas de Control de Ruido	Identificación: FM-II-07
		Revisión: 01
		Fecha: 23-02-2022

2 ANÁLISIS DE MEDIDAS INSPECCIONADAS

Las medidas de carácter provisional inspeccionadas en terreno cumplen con lo solicitado, incluso con mejor desempeño de lo sugerido como estándar, como es el caso de panel sándwich de dos paneles de OSB de 15 mm con interior de lana mineral de 50 mm. Sin embargo, la instalación de cumbreras no fue factible llevar a cabo en ninguna de las medidas MC1, MC2 y MC3, puesto que las excavaciones de carácter temporal que se ejecutan durante el avance del proyecto pueden alterar la estabilidad global de las estructuras colindantes, generando deformaciones fuera de los rangos admisibles. Detalles de esta condición técnica se entregan en el anexo 8, Mecánica de suelo *“Informe Estabilidad de Estructuras y Excavación”*.

Por su parte las medidas de carácter pre procedimental MC4 y MC5, reúnen las características necesarias para informar correctamente a los vecinos sobre actividades ruidosas y se valida actividades tipo charlas que refuerzan las buenas prácticas en los trabajadores al interior de la obra. En cuanto a un extracto detallado que acredita tales actividades, se presenta en el anexo 8.2 y 8.3.

	Informe de Inspección Medidas de Control de Ruido	Identificación: FM-II-07
		Revisión: 01
		Fecha: 23-02-2022

3 CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados de la inspección realizada en terreno, para la empresa FLESAN S.A. en las actividades asociadas a la demolición Ex – Clínica Servet, ubicada en calle Almirante Pastene N°150, en la comuna de Providencia, podemos concluir lo siguiente:

Se pudo constatar que las medidas de control de ruido solicitadas en Res.Ex. N°85/ENE 2022, de carácter provisional pre procedimental, correspondientes a las MC1, MC2 y MC3, existen y se encuentran instaladas con vigencia a la fecha de la visita, ajustándose a lo señalado en el Resuelvo Primero de dicha resolución, salvo por la implementación de cubreras no instaladas en las barreras acústicas implementadas, situación que se respalda técnicamente por el mandante mediante estudio de suelo, detallado en el anexo 8.

Por su parte, las medidas de carácter pre procedimentales de relacionamiento con la comunidad y charlas de buenas prácticas para el personal de la obra, en relación a los ruidos generados, MC4 y MC5, se validan y documentan conforme a lo solicitado en la resolución.

RESPONSABLE DEL REPORTE	
Fecha del Reporte	23-02-2022
Nombre y firma del Inspector Ambiental responsable	FELIPE MARDONES DIAZ 
Nombre y Firma Representante Legal.	CAMILO JIMENEZ GONZALEZ 

	Informe de Inspección Medidas de Control de Ruido	Identificación: FM-II-07
		Revisión: 01
		Fecha: 23-02-2022

4 REFERENCIAS

Resolución Exenta N°867 del 2016. Protocolo Técnico para la Fiscalización del D.S. MMA 38/2011 y Exigencias Asociadas al Control del Ruido en Instrumentos de Competencia de la SMA. Superintendencia del Medio Ambiente.

Resolución Exenta N°1184 del 2015. Dicta e Instruye Normas de Carácter General sobre Fiscalización Ambiental. Superintendencia del Medio Ambiente.

Resolución Exenta N°127 del 2019. Dicta Instrucción de Carácter General que Establece Directrices Generales para la Operatividad de las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental e Inspectores Ambientales y Revoca Resoluciones que Indica.

Resolución Exenta N°85/ENE2022: “Ordena medidas provisionales pre-procedimentales que indica a FLESAN S.A.”

DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

	Informe de Inspección Medidas de Control de Ruido	Identificación: FM-II-07
		Revisión: 01
		Fecha: 23-02-2022

Yo, Camilo Alejandro Jiménez González, RUN N° 15.121.276-k, domiciliado en Avenida la Compañía 014, Rancagua, Rancagua, en mi calidad de representante legal de FISAM SpA Fiscalizaciones ambientales, código ETFA 062-01, declaro que, la persona jurídica que represento, en los dos últimos años:

- No ha tenido una relación directa ni indirecta de tipo mercantil con FLESAN S.A.; RUT N° 76.259.040-9, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha tenido una relación directa ni indirecta, de tipo laboral con Don Rodrigo Andrés Salinas Pinto; RUN 10.608.031-0, representante legal de FLESAN S.A.; RUT N° 76.259.040-9; titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha sido legalmente reconocida como asociada en negocios con FLESAN S.A.
- No ha tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de Inmobiliaria FLESAN S.A.
- No ha controlado, directa ni indirectamente a FLESAN S.A.
- No ha sido controlada, directa ni indirectamente por FLESAN S.A.
- No hemos sido controlados, directa ni indirectamente, por una misma tercera persona.

Igualmente declaro que, yo no he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con Don Rodrigo Andrés Salinas Pinto; RUN 10.608.031-0, representante legal, ni con FLESAN S.A. Declaro también que, no existe vínculo familiar de parentesco -hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive-, entre los propietarios y los representantes legales de FLESAN S.A. y los propietarios y representantes legales de esta ETFA.

Toda la información contenida en el informe de inspección FM-II-07 es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.



Firma del Representante Legal

23 de febrero 2022

DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

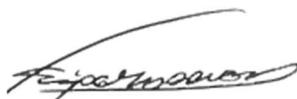
	Informe de Inspección Medidas de Control de Ruido	Identificación: FM-II-07
		Revisión: 01
		Fecha: 23-02-2022

Yo, Felipe Javier Mardones Díaz, RUN N° 11.890.197-5, domiciliado en Pasaje Cordón roma N°623, Villa La Reconquista, Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en mi calidad de Inspector Ambiental N° 11.890.197-5, y la ETFA N° 062-01; declaro que, en los últimos dos años:

- No he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con FLESAN S.A.; RUT N° 76.259.040-9, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de las actividades de fiscalización ambiental.
- No he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con Don Rodrigo Andrés Salinas Pinto; RUN 10.608.031-0, representante legal de FLESAN S.A.; RUT N° 76.259.040-9, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de las actividades de fiscalización ambiental.
- No he sido legalmente reconocido como asociado en negocios con FLESAN S.A.
- No he tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de FLESAN S.A.
- No he controlado, directa ni indirectamente a FLESAN S.A.
- Igualmente declaro que no tengo vínculo familiar de parentesco -hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive-, con los propietarios ni con los representantes legales del titular fiscalizado.

Toda la información contenida en el informe de inspección FM-II-07 es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.



Firma del Inspector Ambiental

23 de febrero del 2022

CERTIFICADO ACREDITACIÓN ISO 17020:2012 INN

El Instituto Nacional de Normalización, INN, certifica que:

FISAM FISCALIZACIONES AMBIENTALES SpA

ubicado en Av. La Compañía N° 014, Villa Magisterio, Rancagua

ha sido acreditado en el Sistema Nacional de Acreditación del INN,
como

Organismo de Inspección

Tipo A

según NCh-ISO 17020:2012

en el área Aire-ruido, con el alcance indicado en anexo.

Vigencia de la Acreditación Desde : 23 de abril de 2021
Hasta : 23 de abril de 2026

Santiago de Chile, 23 de abril de 2021

Este Certificado tiene firma electrónica. Ver última página de este documento.
Para una adecuada visualización del documento en formato PDF o para su
impresión, se recomienda abrirlo utilizando un navegador.

Eduardo Ceballos Osorio
Jefe de División Acreditación

Sergio Toro Galleguillos
Director Ejecutivo



ACREDITACION OI 305

F407-01-30 v02

LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES RIGE ESTA ACREDITACIÓN ESTAN DETALLADAS EN EL ACTA DE COMPROMISO

	Informe de Inspección Medidas de Control de Ruido	Identificación: FM-II-07
		Revisión: 01
		Fecha: 23-02-2022

8 Anexo: Documentos Pertinentes a las gestiones realizadas por el mandante:

En este anexo, se reúne información que acredita la construcción de las medidas de control implementadas, verificadas e inspeccionadas en terreno abordadas en el presente informe, de este modo se acreditan los siguientes aspectos:

- Medida de control N°1 (MC1): Barrera acústica perimetral sector edificio colindante calle Manuel Montt.
- Medida de control N°2 (MC2): Barrera acústica perimetral hacia calle Pérez Valenzuela.
- Medida de control N°3 (MC3): Barrera acústica perimetral calle Almirante Pastene.
- Medida de Control N°4 (MC4): Plan de trabajo para presentar a la comunidad sobre la realización de actividades ruidosas
- Medida de control N°5 (MC5): Charlas de buenas prácticas.
- Conclusión informe de estabilidad de estructuras y excavación.

8.1 Registro facturas y órdenes de compra:

A continuación, se presentan órdenes de compra, facturas que acreditan la materialidad y fin para el cual se emplearon los recursos del mandante. Cabe señalar, que existen detalles e ítems dentro de las facturas y ordenes de trabajo que no están relacionados con mitigación de ruido, puesto que son trabajos con proveedores que abordan distintas temáticas en sus proyectos.



Flesan S.A.

SC N° MTRM0037-5

**SUBCONTRATO
N° MTRM0037-5**

Cierre perimetral

ENTRE

Flesan S.A.

Y

LEXA CONSTRUCCIONES SPA

En **Santiago**, a **15 de Marzo de 2021**, comparecen, por una parte, **Flesan S.A.**, Rol Único Tributario Número **76.259.040-9**, representada, según se acreditará, por don **Rodrigo Salinas Pinto**, chileno, casado, Constructor civil, cédula nacional de identidad N° **10.031.608-0** domiciliados en **Avenida Apoquindo 6550, Oficina 1001, Las Condes, Santiago**, Región Metropolitana, en adelante denominada también, "La Empresa"; y, por la otra parte **LEXA CONSTRUCCIONES SPA**, Rol Único Tributario Número **76.750.245-1**, representada, según se acreditará, por don/doña **AXEL VELIZ CASTILLO** cédula nacional de identidad número **16.470.841-1**, ambos domiciliados para estos efectos en **Los Piñoneros 667, Huechuraba**, en adelante denominada también, indistintamente, como "Subcontratista", se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Empresa encarga a **LEXA CONSTRUCCIONES SPA**, especialista en su ramo, los trabajos de **Cierre perimetral de obra**, quien acepta y se compromete a ejecutarlos, por su cuenta y riesgo.

Dentro de las obras encomendadas se incluyen los siguientes trabajos o faenas:

- Suministrar el material y ejecutar la construcción de cierre perimetral de acuerdo a las especificaciones

Los trabajos se harán en conformidad a lo instruido por la Empresa a través del presente Contrato y las aclaraciones, si existiesen, que las partes declaran conocer y aceptar. Además el Subcontratista deberá dar cumplimiento a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, disposiciones legales del Servicio de Salud, Reglamentos y Ordenanzas de la Ilustre Municipalidad de **Providencia**, normas de la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, normativa de Vialidad del MOP, Reglamentos de las Empresas de Servicios Públicos (Agua, Electricidad, Gas, Telefonía y datos, etc.), órdenes de las autoridades competentes, relacionadas con estos trabajos y toda otra legislación y reglamentación que pudiese serle aplicable a estos trabajos, las que se entienden conocidas por el Subcontratista, al ser éste un especialista en la materia del presente contrato.

Este Contrato, más los documentos de la Oferta Económica, debidamente firmados por los contratantes, y los documentos antes señalados, forman parte integrante del Contrato, para todos los efectos legales.

Documento generado a través de **iConstruye**

SOMOS CCRC

+56 (2) 2530 9900

Av. Apoquindo 6550, Piso 10, Las Condes, Santiago Chile

www.flesan.cl

GRUPO FLESAN
CONFIANZA QUE CONSTRUYE



Flesan S.A.

SC N° MTRM0037-5

2

El subcontratista deberá, en la ejecución de estos trabajos, someterse a las mismas bases, condiciones, planos, especificaciones y aclaraciones de propuesta que el Propietario y la inspección técnica imponen para estos efectos. Dichos planos, bases, condiciones, especificaciones y aclaraciones de propuesta, que el Subcontratista declara conocer detalladamente y aceptar en todas partes y sin restricción, forman parte integrante de este contrato para todos los efectos contractuales y legales pertinentes.

El Subcontratista declara desde luego, que en su calidad de tal, sólo aceptará las indicaciones y/o modificaciones que le hagan los representantes autorizados de La Empresa durante la ejecución de los trabajos y que los efectuará conforme a dichas instrucciones, y se conviene expresamente, que no se hará pago alguno por concepto de trabajos extraordinarios si no hay una orden previa firmada por el interlocutor válido de La Empresa, que se individualiza más adelante, en la que se indique el precio y el valor total del trabajo.

SEGUNDO: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

1.- El precio por los trabajos convenidos que se contratan al Subcontratista, totalmente terminado, según los planos, bases, condiciones, especificaciones y aclaraciones antes señaladas, se desglosa en la siguiente tabla:

Cuadro de Precios

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario(\$)	Precio Total (\$)
1	ASRV0229	Instalación de cierre perimetral Suministro e instalación de portón de corredera 6m de ancho (P.U. por el total de \$)	1,00	ML	878.162	878.162
2	ASRV0229	Instalación de cierre perimetral Suministro e instalación cierre acústico 6m de altura (P.U. por el total de \$)	35,00	ML	201.180	7.041.300
3	ASRV0229	Instalación de cierre perimetral Suministro e instalación cierre tradicional en OSB 3,6m de altura (P.U. por el total de \$)	22,00	ML	40.150	883.300
Monto Neto					\$	8.802.762
Descuento					\$	0
Total IVA					\$	1.672.525
Total Subcontrato					\$	10.475.287

Este precio es a **Suma Alzada**, fijo y total, no sujeto a revisión ni variación de ninguna especie, de responsabilidad total del Subcontratista, siendo en consecuencia, de su cargo exclusivo todos los gastos que en virtud de los trabajos contratados se originen. De esta forma, el precio contratado incluye, sin que la enumeración sea taxativa y/o excluyente de otras partidas no indicadas expresamente:

- Los equipos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos.
- El valor de la mano de obra, especializada o no.
- Cotizaciones provisionales, imposiciones de Seguridad Social, Leyes Sociales y demás obligaciones derivadas de la relación con sus trabajadores y contratistas.
- Gastos Generales, oficina central y utilidad.
- Obras de defensa urbana, y otras medidas de mitigación y seguridad.
- Impuesto al Valor Agregado y cualquier otro gasto o tributo que afecte la realización de los trabajos contratados.
- Seguros por maquinarias y equipos móviles.

Documento generado a través de **iConstruye**

SOMOS CCRC

+56 (2) 2530 9900

Av. Apoquindo 6550, Piso 10, Las Condes, Santiago Chile

www.flesan.cl

GRUPO FLESAN
CONFIANZA QUE CONSTRUYE



Informe de Inspección Medidas de Control de Ruido

Identificación:
FM-II-07

Revisión: 01

Fecha: 23-02-2022

AUSIN HNOS S A

Ventas por Mayor y Menor de Materiales de Construcción y Artículos de Ferrería
Dirección :MATUCANA 25
Comuna :Santiago Centro
Ciudad :Santiago
Sucursal :
N°Teléfono:(56)-(02) 23923410
Vendedor:

R.U.T.: 81.293.200-4

FACTURA ELECTRÓNICA

N°2952334

Fecha Emisión :	20-08-2021	Comuna :	LAS CONDES
Señor(es) :	FLESAN S.A.	Ciudad :	REGION METROPOLITA
Rut :	76.259.040-9	Forma de Pago:	Crédito
Giro :	DEMOLICIONES Y MOV. TIER	Fecha Vencimiento :	19-10-2021
Dirección :	AV APOQUINDO 6550 OF 1001	Contacto :	

Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación
ORDEN DE COMPRA	MTRM0037-141	20-08-2021	
GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA	0003600707	20-08-2021	

Cant.	Código	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total Ítem
90	OSB11558003	OSB 11,1MM 244X122	\$ 14.590,00		\$ 1.313.100

Observaciones :	SERVICIOS :	\$ 1.313.100
	TOTAL NETO :	\$ 1.313.100
	TOTAL I.V.A.(19%) :	\$ 249.489
	MONTO TOTAL :	\$ 1.562.589



Este documento es una representación del XML enviado por el emisor



Informe de Inspección Medidas de Control de Ruido

Identificación:
FM-II-07

Revisión: 01

Fecha: 23-02-2022

AUSIN HNOS S A

Ventas por Mayor y Menor de Materiales de Construcción y Artículos de Ferrería
Dirección :MATUCANA 25
Comuna :Santiago Centro
Ciudad :Santiago
Sucursal :
N°Teléfono:(56)-(02) 23923410
Vendedor:

R.U.T.: 81.293.200-4

FACTURA ELECTRÓNICA

N°2967252

Fecha Emisión :	30-09-2021	Comuna :	LAS CONDES
Señor(es) :	FLESAN S.A.	Ciudad :	REGION METROPOLITA
Rut :	76.259.040-9	Forma de Pago:	Crédito
Giro :	DEMOLICIONES Y MOV. TIER	Fecha Vencimiento :	29-11-2021
Dirección :	AV APOQUINDO 6550 OF 1001	Contacto :	

Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación
ORDEN DE COMPRA	MTRM0037-171	30-09-2021	
GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA	0003628659	30-09-2021	

Cant.	Código	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total Ítem
1	MEDAGU367001	MEDIDOR DE AGUA DE 1/2" MAGN.S/ TUERCA	\$ 17.706,00		\$ 17.706
65	OSBMUL558010	OSB MULTIPLAC 9 X122X244	\$ 10.490,00		\$ 681.850
1	UNIMED367001	TUERCA UNION MEDIDOR DE 1/2 (PAR)	\$ 5.016,00		\$ 5.016

Observaciones :	SERVICIOS :	\$ 704.572
	TOTAL NETO :	\$ 704.572
	TOTAL I.V.A.(19%) :	\$ 133.869
	MONTO TOTAL :	\$ 838.441



Este documento es una representación del XML enviado por el emisor



Informe de Inspección Medidas de Control de Ruido

Identificación:
FM-II-07

Revisión: 01

Fecha: 23-02-2022

INDUSTRIAL LOS PRADOS LTDA

FABRICA DE PLASTICOS
Dirección :LOTE 5 PARCELA N°2 LUMBRERAS
Comuna :MELIPILLA
Ciudad :SANTIAGO
Sucursal :
N°Teléfono:
Vendedor:

R.U.T.: 77.881.870-1

FACTURA ELECTRÓNICA

N°20360

Fecha Emisión :	30-09-2021	Comuna :	LAS CONDES
Señor(es) :	FLESAN S.A.	Ciudad :	SANTIAGO
Rut :	76.259.040-9	Forma de Pago:	Crédito
Giro :	DEMOLICION	Fecha Vencimiento :	15-11-2021
Dirección :	AV. APOQUINDO 6550 - OF. 1001	Contacto :	

Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación
ORDEN DE COMPRA	MTRN0037-166	21-09-2021	
GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA	13359	23-09-2021	

Cant.	Código	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total Ítem
2,00	RAB80420	RASCHEL BLANCA 80% C (4.20*100 MT) - CONST.	\$ 119.800,00		\$ 239.600
1,00	*	-----			\$ 0
1,00	AR	*CHOFER: ASDRUBAL RASQUIN RUT: 27.074.370-6			\$ 0
1,00	HD35	*HYUNDAI PATENTE: LF XX 12			\$ 0
1,00	D	*DESPACHAR A: PEREZ VALENZUELA 1377 - PROVIDENCIA			\$ 0
1,00	O	*OBJETO DEL DESPACHO: MATERIALES DE CONSTRUCCION			\$ 0

Observaciones :	SERVICIOS :	\$ 239.600
	TOTAL NETO :	\$ 239.600
	TOTAL EXENTO :	\$ 0
	TOTAL I.V.A.(19%) :	\$ 45.524
	MONTO TOTAL :	\$ 285.124



Este documento es una representación del XML enviado por el emisor



Flesan S.A.
 SC N° MTRM0037-30-Anexo2

ANEXO SUBCONTRATO N° MTRM0037-30-Anexo2

En Santiago, a 7 de Febrero de 2022, entre, Flesan S.A., RUT 76.259.040-9, representada por Rodrigo Salinas Pinto, cédula nacional de identidad N° 10.031.608-0, ambos domiciliados en Avenida Apoquindo 6550, Oficina 1001, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, en adelante se denominará "La Empresa" y JEZREEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT 76.877.495-1, representada por don/doña Fernando Jezreel Trureo Silva, cédula nacional de identidad N° 16.281.066-9, ambos con domicilio en La Laguna 18947, OF 1047, San Bernardo, se acuerda el siguiente anexo de contrato:

PRIMERO: Que por instrumento privado de fecha 7 de Febrero de 2022, las partes ya individualizadas, suscribieron un contrato de Ejecución de Obra por los servicios de Cierre perimetral en la obra denominada FSMT - MTRM0037 Almirante Pastene ubicada en Pérez Valenzuela 1377, comuna de Providencia, de la ciudad de Santiago.

SEGUNDO: Las partes de común acuerdo vienen en modificar la cláusula en el siguiente sentido:

- **Fecha de Inicio**
Se modifica la fecha de Inicio del contrato de 22 de Octubre de 2021 al 9 de Febrero de 2022
- **Fecha de Término**
Se modifica la fecha de Término del contrato de 30 de Octubre de 2021 al 28 de Febrero de 2022
- **Comentarios**
Mejoras acústicas cierre perimetral
- **Modificación de Líneas**

Ítem	Código	Descripción	Cantidad Original	Cantidad Anexo	Unidad	Precio Unitario(\$)	Precio Total (\$)
Líneas Anexo							
1	ASRV0056	Instalación de Cierros Provisión OSB MULTIPLAC 8mm (un)	12.990,00	0,00	Global	26	337.740
2	ASRV0056	Instalación de Cierros Instalación lana mineral (m2)	245,00	0,00	Global	2.200	539.000
3	ASRV0056	Instalación de Cierros Instalación malla Rachell (m2)	181,00	0,00	Global	700	126.700
4	ASRV0056	Instalación de Cierros Instalación OSB (m2)	64,00	0,00	Global	3.900	249.600
5	ASRV0056	Instalación de Cierros Visera cumbre con malla (m)	480,00	0,00	Global	1.200	576.000
6	ASRV0056	Instalación de Cierros Arriendo 2 cuerpos andamios con rueda (día)	3,00	0,00	Global	23.990	71.970
7	ASRV0056	Instalación de Cierros Gasto generales (7%)	1,00	0,00	Global	133.071	133.071
8	ASRV0056	Instalación de Cierros Utilidad (20%)	1,00	0,00	Global	380.202	380.202
Monto Neto							2.414.283

Documento generado a través de **construye.**
SOMOS CCIC

+56 (2) 2530 9900

Av. Apoquindo 6550, Piso 10, Las Condes, Santiago Chile

www.flesan.cl

GRUPO FLESAN
 CONFIANZA que CONSTRUYE



Informe de Inspección Medidas de Control de Ruido

Identificación:
FM-II-07

Revisión: 01

Fecha: 23-02-2022



Flesan S.A.

2

Descuento	0
Total IVA	458.714
Total Subcontrato	2.872.997

TERCERO: Esta modificación del contrato citado en la cláusula primera se entiende formar parte integrante del mismo para todos los efectos legales.

CUARTO: En todo lo demás se mantienen inalteradas y plenamente vigentes las cláusulas del Contrato de especialidad celebrado entre las partes, rigiendo plenamente cada una de ellas.

Rodrigo Salinas Pinto
10.031.608-0

Fernando Jezreel Trureo Silva
16.281.066-9

Documento generado a través de **iConstruye**

SOMOS CCHC

+56 (2) 2530 9900

Av. Apoquindo 6550, Piso 10, Las Condes, Santiago Chile

www.flesan.cl

GRUPO FLESAN
CONFIANZA QUE CONSTRUYE



Informe de Inspección Medidas de Control de Ruido

Identificación:
FM-II-07

Revisión: 01

Fecha: 23-02-2022

INDUSTRIAL LOS PRADOS LTDA

FABRICA DE PLASTICOS
Dirección :LOTE 5 PARCELA N°2 LUMBRERAS
Comuna :MELIPILLA
Ciudad :SANTIAGO
Sucursal :
N°Teléfono:
Vendedor:

R.U.T.: 77.881.870-1

FACTURA ELECTRÓNICA

N°20703

Fecha Emisión :	11-11-2021	Comuna :	LAS CONDES
Señor(es) :	FLESAN S.A.	Ciudad :	SANTIAGO
Rut :	76.259.040-9	Forma de Pago:	Crédito
Giro :	DEMOLICION	Fecha Vencimiento :	26-12-2021
Dirección :	AV. APOQUINDO 6550 - OF. 1001	Contacto :	

Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación
ORDEN DE COMPRA	MTRM0037-192	05-11-2021	
GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA	13520	08-11-2021	

Cant.	Código	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total Ítem
2,00	RAN80210	RASCHEL NEGRA 80% C (2.10*100 MT) - CONST.	\$ 67.500,00		\$ 135.000
1,00	*	-----			\$ 0
1,00	HD35	*HYUNDAI PATENTE: LF XX 12			\$ 0
1,00	AR	*CHOFER: ASDRUBAL RASQUIN RUT: 27.074.370-6			\$ 0
1,00	D	*DESPACHAR A: PEREZ VALENZUELA 1377 - PROVIDENCIA			\$ 0

Observaciones :	SERVICIOS :	\$ 135.000
	TOTAL NETO :	\$ 135.000
	TOTAL EXENTO :	\$ 0
	TOTAL I.V.A.(19%) :	\$ 25.650
	MONTO TOTAL :	\$ 160.650



Este documento es una representación del XML enviado por el emisor



Informe de Inspección Medidas de Control de Ruido

Identificación:
FM-II-07

Revisión: 01

Fecha: 23-02-2022

JEZREEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SPA
CONTRATISTA EN CONSTRUCCION, PERSONAL PARA CONSTRUCCION
Dirección :LA LAGUNA 18947 VALLE CONDORES
Comuna :SAN BERNARDO
Ciudad :SAN BERNARDO
Sucursal :
N°Teléfono:0 0
Vendedor:

R.U.T.: 76.877.495-1

FACTURA ELECTRÓNICA

N°318

Fecha Emisión :	06-12-2021	Comuna :	LAS CONDES
Señor(es) :	FLESAN S.A.	Ciudad :	SANTIAGO
Rut :	76.259.040-9	Forma de Pago:	Crédito
Giro :	CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PU	Fecha Vencimiento :	
Dirección :	AVENIDA APOQUINDO 6550 OFICINA 1001	Contacto :	

Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación
NOTA DE PEDIDO	MTRM0037-30-3	06-12-2021	

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total Ítem
1,00	Subcontrato mano de obra para instalación de malla en cierre perimetra	\$ 250.000,00		\$ 250.000

Observaciones :	SERVICIOS :	\$ 250.000
	TOTAL NETO :	\$ 250.000
	TOTAL I.V.A.(19%) :	\$ 47.500
	MONTO TOTAL :	\$ 297.500

Información de transporte :	
Patente :	Rut Transportista :
Comuna Destino :	Ciudad Destino :
Dirección Destino :	



Este documento es una representación del XML enviado por el emisor



Informe de Inspección Medidas de Control de Ruido

Identificación:
FM-II-07

Revisión: 01

Fecha: 23-02-2022



FLESAN S.A.

GIRO: SERVICIOS DE DEMOLICION Y EL DERRIBO DE EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS.

Avenida Apoquindo 6550 Oficina 1001, Las Condes
Teléfono: (+56 2) 2 5309900

R.U.T. : 76.259.040-9

Guía de Despacho
Electrónica

Nº:000010296

S.I.I - SANTIAGO ORIENTE

SEÑOR (ES) : Flesan S.A.
R.U.T : 76.259.040-9
DIRECCIÓN : Pérez Valenzuela 1377, Providencia
COMUNA : Providencia
CIUDAD : Santiago
DIRECCIÓN DESTINO:
TIPO DE OPERACIÓN: Otros traslados no venta

FECHA EMISION :08-02-2022
FECHA DE VENCIMIENTO :
COND. VENTA :
NOMBRE OBRA :
CODIGO OBRA :
VENDEDOR :

Documento Ref.	Folio Ref.	Fecha Ref.
ICO ICD	MTRM0042 MTRM0037	08-02-2022 08-02-2022

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
MAII0072	Lana de Vidrio Rollo Libre 50mmC	30,00	22.788,00	683.640

Patente:	Rut Transportista:	Rut Chofer:	Monto Neto	683.640
Nombre Chofer:	Dirección Destino: Pérez Valenzuela 1377, Providencia		Monto I.V.A. %	129.892
Comuna Destino:Providencia	Ciudad Destino:Santiago		Monto Total	813.532

Nombre _____
Rut _____ FECHA _____
Recinto _____ FIRMA _____

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL ART. 4°, Y LA LETRA c) DEL ART. 9° DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIA(S) O SERVICIO(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).



Firma Electrónica Contingua

Para pagos nuestro Banco: Banco Santander / Cuenta N° : 0-000-6306652-4

Timbre Electronico S.I.I.
Res 80 de 22-08-2014 - Verifique Documento: www.sii.cl



Informe de Inspección Medidas de Control de Ruido

Identificación:
FM-II-07

Revisión: 01

Fecha: 23-02-2022



FLESAN S.A.

GIRO: SERVICIOS DE DEMOLICION Y EL DERRIBO DE EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS.

Avenida Apoquindo 6550 Oficina 1001, Las Condes
Teléfono: (+56 2) 2 5309900

R.U.T. : 76.259.040-9

Guía de Despacho
Electrónica

Nº:000010328

S.I.I - SANTIAGO ORIENTE

SEÑOR (ES) : Flesan S.A.
R.U.T : 76.259.040-9
DIRECCIÓN : Pérez Valenzuela 1377, Providencia
COMUNA : Providencia
CIUDAD : Santiago
DIRECCIÓN DESTINO:
TIPO DE OPERACIÓN: Otros traslados no venta

FECHA EMISION :14-02-2022
FECHA DE VENCIMIENTO :
COND. VENTA :
NOMBRE OBRA :
CODIGO OBRA :
VENDEDOR :

Documento Ref.	Folio Ref.	Fecha Ref.
ICO	MTRM0042	14-02-2022
ICD	MTRM0037	14-02-2022

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
MAII0072	Lana de Vidrio Rollo Libre 50mmC	10,00	22.788,00	227.880

Patente:	Rut Transportista:	Rut Chofer:	Monto Neto	227.880
Nombre Chofer:	Dirección Destino: Pérez Valenzuela 1377, Providencia		Monto I.V.A. %	43.297
Comuna Destino:Providencia	Ciudad Destino:Santiago		Monto Total	271.177

Nombre _____
Rut _____ FECHA _____
Recinto _____ FIRMA _____

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL ART. 4°, Y LA LETRA c) DEL ART. 9° DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIA(S) O SERVICIO(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).



Fisatam Electrónica Comercio

Para pagos nuestro Banco: Banco Santander / Cuenta N° : 0-000-6306652-4

Timbre Electrónico S.I.I.
Res 80 de 22-08-2014 - Verifique Documento: www.sii.cl



Lucy Magaña Ingeniería Ltda.

Mecánica de Suelos - Servicios de Ingeniería

INFORME

ESTABILIDAD DE ESTRUCTURAS Y EXCAVACIÓN

EDIFICIO ALMIRANTE PASTENE
ALMIRANTE PASTENE N°150
COMUNA DE PROVIDENCIA

SANTIAGO, 31 ENERO 2022

Con motivo de la construcción de un proyecto inmobiliario con 6 niveles subterráneos en terreno ubicado en calle Almirante Pastene N° 150, Comuna Providencia; la profesional que suscribe certifica que ha preparado un proyecto de excavación, socializado y sostenimiento que permite asegurar la estabilidad de todas las construcciones vecinas, instalaciones subterráneas, veredas y calles, todo lo anterior en cumplimiento al Art 2.6.3 punto 1 de la O.G.U.C. Además, certifica que ha estudiado las propiedades del suelo y conoce su comportamiento geotécnico en las condiciones de excavaciones profundas.

Al ejecutar una excavación profunda se pierde confinamiento lateral del suelo en el perímetro de ella y por tanto de las fundaciones de construcciones vecinas, que están fundadas a una cota superior al fondo de dicha excavación. Esta pérdida de confinamiento lateral podría traducirse en deformaciones de las estructuras vecinas y para evitarlo se construyen muros moldeados y pilas de entibación, alternados uno por medio, de forma tal que permitan soportar lateralmente las paredes de la excavación y restringir las deformaciones horizontales a un rango admisible. Además, se refuerzan los muros medianeros en los casos que se requiera, dando cumplimiento al Art. 5.8.11 de la O.G.U.C.

Este proyecto de excavación y sostenimiento es de carácter temporal, con lo que los plazos de excavación y posterior construcción de las estructuras proyectadas es acotado, dado lo anterior cualquier alteración en los plazos constructivos (ya sea en faena de excavación, sostenimiento o construcción) podrían alterar la estabilidad global o puntual de las estructuras colindantes generando deformaciones fuera de los rangos admisibles para este tipo de diseños.

Finalmente se recomienda que las faenas antes mencionadas se generen siempre dentro de los plazos proyectados para así mantener la seguridad e integridad tanto de los elementos que forman el sistema de excavación como de las estructuras vecinas.



Firmado digitalmente
por ANA LUCY
MAGAÑA RETAMAL
Fecha: 2022.02.01
16:58:22 -03'00'

LUCY MAGAÑA R.
Ingeniero Civil U. de Chile
I.C.I. N° 23.374

	Informe de Inspección Medidas de Control de Ruido	Identificación: FM-II-07
		Revisión: 01
		Fecha: 23-02-2022

8.2 Actas de Capacitación.

A continuación, se presenta el registro documentado que acredita la ejecución de campañas internas de capacitación, charlas y actividades destinadas hacia todos los trabajadores para promover conductas de buenas prácticas referente a la generación de ruido en el interior de la obra.



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Registro de Capacitación

CODIGO: SGSSO-PG-28-R-01

FECHA: 25/06/2019

REVISIÓN: 1

GERENCIA SSO: FLESAN

PROYECTO	ALMIRANTE PASTENE	CAPACITACIÓN INTERNA
TEMA ABORDADO	<p>- Emisiones ruido / mitigación</p> <p>- velocidades max.</p> <p>- control ingreso obra</p> <p>- control plagas</p>	<p>CAPACITACIÓN EXTERNA</p> <p>CHARLA INTEGRAL <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>REINSTRUCCIÓN</p>
		HORA: 08:00 HORAS
		FECHA: 11-05-21

N°	NOMBRE Y APELLIDO	RUT	FIRMA
1	JUAN ARCEL	6703195-4	
2	HANITA A. GUTIERREZ	25472270-7	
3	MARTÍN FLORES CARO	11398112-1	
4	JUAN HERRERA H.	8124010-8	
5	JORDAN BRANDA	19104691-5	
6	Christian Paldani	12854404-6	
7	Luis Echeverría Romero	18077240-5	
8	Juan José Espinoza	1337505-0	
9	Silvestre Jiménez	1924770-4	
10	ANA ROSARIO	12160737-9	
11	Carolina Furtz	13.773.775-2	
12	Patricia Foncea S	17-83-714-3	
13			
14			
15			

OBSERVACIONES DEL TEMA ABORDADO NOTA:

Rodrigo Vega

RELATOR 1

E. Ambiente

CARGO

[Signature]

FIRMA

RELATOR 2

CARGO

FIRMA



Informe de Inspección Medidas de Control de Ruido

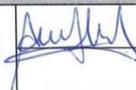
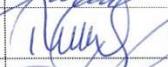
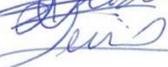
Identificación:
FM-II-07

Revisión: 01

Fecha: 23-02-2022

FLESAN		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CODIGO: SGSSO-PG-28-R-01
Registro de Capacitación		FECHA	25/06/2019
		REVISIÓN	1
		GERENCIA SSO	FLESAN
PROYECTO	ALMIRANTE PASTENE	CAPACITACIÓN INTERNA	X
TEMA ABORDADO	DIFUSIÓN DE PROGRAMA DE GESTIÓN PARA LA VIGILANCIA DE TRABAJADORES EXPUESTOS A RUIDO OCUPACIONAL	CAPACITACIÓN EXTERNA	
	PROCEDIMIENTO IMPLEMENTACIÓN	CHARLA INTEGRAL	
	SGSSO-PI-08-07	REINSTRUCCIÓN	
	<i>- Frenos Ruidosos / Mitigación</i>	HORA	15:00 HORAS
		FECHA	22/07/2021
N°	NOMBRE Y APELLIDO	RUT	FIRMA
1	Joaquín Illanes	16380534-0	<i>[Firma]</i>
2	Joaquín Bernal	19184691-5	<i>[Firma]</i>
3	Joaquín Herrera R	8124010-8	<i>[Firma]</i>
4	Busama Canas	12509195-4	<i>[Firma]</i>
5	Plameny Selva	26229968	<i>[Firma]</i>
6	Patricia Pavez S.	17.203.714-3	<i>[Firma]</i>
7	Carolina Fritze	13.223275-2	<i>[Firma]</i>
8	Ana Pizarro	12.160.737-9	<i>[Firma]</i>
9	Rosío Vega	16.266.227-2	<i>[Firma]</i>
10			
11			
12			
13			
14			
15			
OBSERVACIONES DEL TEMA ABORDADO NOTA:			
FLESAN GEOTECNIA Miguel Oliver Prevención de Riesgos			
RELATOR 1	CARGO	FIRMA	RELATOR 2
		<i>[Firma]</i>	
			CARGO
			FIRMA

FLESAN		MEDIO AMBIENTE		FECHA	
		REGISTRO DE CAPACITACIÓN		SEP 2017	
				REVISIÓN 0	
				GCIA SSO FLESAN	
CLIENTE	A.M. de Pastene SPA			N° Contrato	12110037
PROYECTO	Servet - Almacén Pastene			FECHA	20/08/21
CHARLA INTEGRAL / CAPACITACIÓN					
NOMBRE DEL CURSO O CAPACITACIÓN				Tiempo de duración:	
a. N°	Nombre del procedimiento a dictar		Obra	FECHA	
1	- manejo combustible en terreno - control derrames/incidente amb. - mitigación ruido / Frenos ruid.		Servet Almacén Pastene.	20-08-21.	
b.					
RELATOR	Raúl Vega	CARGO	E. Ambiental	FIRMA	<i>[Firma]</i>
RELATOR		CARGO		FIRMA	
	NOMBRE Y APELLIDO	RUT	FIRMA		
1	Daniel Núñez	27.052.202-1	<i>[Firma]</i>		
2	Miguel Olivera	17.986.405-5	<i>[Firma]</i>		
3	PAOLA PARCE S.	17.203.714-3	<i>[Firma]</i>		
4	Caroline Futz	13.273.252-2	CPE		
5	Awa Pizarro	12.160.737-9	<i>[Firma]</i>		
6	NESTOR FIBRERO	22.621.643-K	<i>[Firma]</i>		
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					

FLESAN		DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE		CÓDIGO	No Aplica		
		REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA	18-01-2022		
EMPRESA	Servet	OBRA		FECHA		VERSIÓN	
FECHA		HORA INICIO	08:15	HORA TÉRMINO	08:25		
RELATOR/ES	Raúl Vega	CARGO	C. Amb.	FIRMA			
TEMA	<ul style="list-style-type: none"> - Ruido - Inspección - Humidificación, polución, orden y coseo salida camioneros. 						
PARTICIPANTES							
N°	NOMBRE	RUT	CARGO	FIRMA			
1	AJA Pizarro	12.160.737-9	OP. TÉCNICA				
2	RUIZ COMI	26754151-5	OP.				
3	RODRIGO JUNTOS	10998812 X	OP - 1				
4	JUAN HERRERA R.	8124010-8	Carp.				
5	RAÚL BACHRINGER	18.694.602-3	supervisor				
6	JUAN ANTONIO	13.203.285-6	Prof de con				
7	VICTOR DELGADO	9.066.224-4	OPERADOR				
8	RODOLFO PEDRERO RODRÍGUEZ	20976.006-1	J				
9	EDUARDO TORO	7661610-8	OP.				
10	JOSÉ VÍCTOR BARRERA	19134691-5	OPERADOR				
11	Hernán Sánchez	7480458-6	ope				
12	JUAN VEGA	17337565-0	M				
13	José Aedo	9436016-1	op				
14	MARTÍN FLORIS CARRERA	14348112-1	Mantenimiento				
15	NESTOR CRIVENOR MARIÑO	22.671.643-12	Supervision				
OBSERVACIONES							
	ALISON RIVERA	19.977.706-5	APR				
	Xenia Carrizo	18863135-5	APR				

FLESAN		DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE		CÓDIGO	No Aplica
		REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA	
				VERSIÓN	
EMPRESA	FLESAN	OBRA	SERVET		
FECHA	26/01/2022	HORA INICIO	8:15	HORA TÉRMINO	10:30
RELATOR/ES	ROCIO VEGA PAKELA PONCE	CARGO	ENC. AMBIENTAL ENC. AMBIENTAL	FIRMA	PERS.
TEMA	BUENAS PRÁCTICAS SOBRE GENERACION RUIDOS INDUSTRIALES A LA COMUNIDAD. AL INTENCION DE FABRICA. MEDIDAS DE MITIGACION DE RUIDO / ACTIVIDADES RUIDOSAS				
PARTICIPANTES					
N°	NOMBRE	RUT	CARGO	FIRMA	
1	Alisan Murrion	19.977.706-5	prevencionista		
2	Luis Echeverría R.	18.077.240-5	Maestro		
3	Flavio Torres	1899002-K	M-1		
4	Diego Ortega P.	8324349-K	op.		
5	Kelvin Reyes Gana	13.541.417-7	operador		
6	Rodrigo del Pino Poblete	20.976.006-1	U		
7	AJA PIZARRO	17.160.731-P	PROF. OBMA		
8	Aban DIAZ	2052014-1	M		
9	RODOLFO BUSTAMANTE	18.044.623	sup.		
10	Juan Vera Espinoza	17.337.501-0	AY		
11	Felipe Villalva	17.300.333-1	DUT. ADG		
12	Marcelina Henríquez	19.259.272-0	Supervisor		
13	Miguel Olivieri	17.486.405-5	SSO		
14					
15					

OBSERVACIONES

Escaneado con CamScanner



Informe de Inspección Medidas de Control de Ruido

Identificación:
FM-II-07

Revisión: 01

Fecha: 23-02-2022

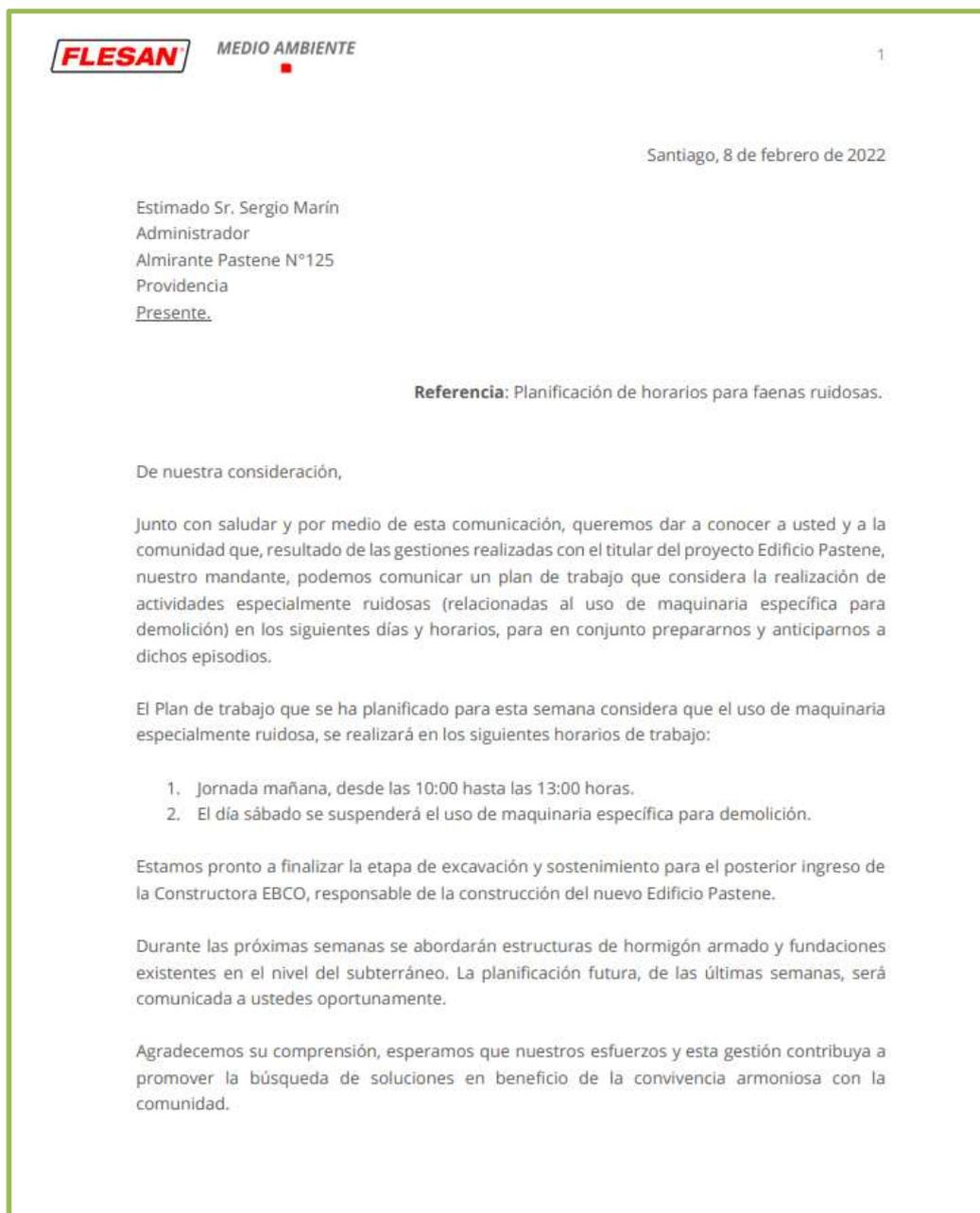
FLESAN		DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO	No Aplica
REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA	FECHA	FECHA
REGISTRO DE ASISTENCIA		VERSIÓN	VERSIÓN	VERSIÓN
EMPRESA	FLESAN	OBRA	CLÍNICA SORDET	
FECHA	02/02/2022	HORA INICIO	HORA TÉRMINO	
RELATOR/ES	PAWEN FONSE S.	CARGO	ENCARGADO ALIMENTAL	FIRMA
TEMA	<ul style="list-style-type: none"> - ORDEN Y ASO EN OBRA. - HIGIENIZACIÓN Y RUIDO EN OBRA. - RELACIONAMIENTO CON LA COMUNIDAD. 			
PARTICIPANTES				
N°	NOMBRE	RUT	CARGO	FIRMA
1	Norio Tuedas	10998812-K	M-1	
2	Diana Vera Espinoza	17337505-0	AY.	
3	RON BARRERA	18.614.602-3	Sup.	
4	JORDÁN VERA	18.076.721-1	AYUDANTE	
5	Bryan Dinos	18.999.491-0	AYUDANTE	
6	Andrés Valdés	13630989-2	OP.	
7	Eduardo V.	76616103	OP.	
8	José Aedo T	9436016-1	OP.	
9	Victor Delgado	9066224-4	OP.	
10	Carlos Torres	22054437-9	OP.	
11	Aguilera M.	88601586-1	OP.	
12	Suel con	21447124-8	OP.	
13	Xenia Rojas	1334447-2	OP.	
14	JUAN LAVADO	23025749-3	OP.	
15	MARTÍN FLORES CAROL	14398112-1	OP.	
OBSERVACIONES	MIGUEL OLIVERA	17.486.405-5	SSO	

Escaneado con CamScanner

	Informe de Inspección Medidas de Control de Ruido	Identificación: FM-II-07
		Revisión: 01
		Fecha: 23-02-2022

8.3 Registro de comunicados hacia los vecinos.

A continuación, se presenta un extracto de los registros que acreditan las labores de relacionamiento comunitario planificación, programación e informar a los vecinos sobre actividades ruidosas a realizar en la etapa de demolición.



2/2/22 14:42

Correo de Corpsa - Programa de trabajo/ Relaciones Comunitarias/ Consultora Sinérgica



Carolina Fritz <carolina.fritz@flesan.cl>

Programa de trabajo/ Relaciones Comunitarias/ Consultora Sinérgica

1 mensaje

ricardo@sinergica.cl <ricardo@sinergica.cl>

2 de febrero de 2022, 14:32

Para: Carolina Fritz <carolina.fritz@flesan.cl>, María Eugenia Ubilla <maria.ubilla@flesan.cl>

Cc: Alfredo Cortes <acortes@banmerchant.cl>, Luis Muñoz <lmunoz@banmerchant.cl>, María Cecilia Molina <cmolina@hmys.cl>, Juan Cristóbal Moscoso <jmoscoso@neourbanismo.cl>, Juan Carlos Moraga Horta <juancarlos@sinergica.cl>, sandra@sinergica.cl, Víctor Guillou <victor@sinergica.cl>

Estimada Carolina y María Eugenia

Respondiendo a la premura del caso, les adjuntamos este *Programa de Relacionamento Comunitario* para ser considerado en la carta respuesta a la SMA.

Slds...Ricardo y equipo



Ricardo Núñez
Gerente General

+56 9 7706 3620
+56 2 2884 5441
+56 2 2929 1598

www.sinergica.cl

Antonio Bellei 292, of 1102,
Providencia, Santiago, Chile.



El software de antivirus Avast ha analizado este correo electrónico en busca de virus.
www.avast.com

 PROGRAMA RELACIONAMIENTO COMUNITARIO PASTENE 2022 rev jcm.pdf
504K



Informe de Inspección Medidas de Control de Ruido

Identificación:
FM-II-07

Revisión: 01

Fecha: 23-02-2022



Conectados Ambiente <conectados@flesan.cl>

Carta Informativa Flesan - Avances Faenas Edificio Pastene

6 mensajes

Conectados Ambiente <conectados@flesan.cl>

2 de febrero de 2022, 9:01

Para: sergio.marin@admins.cl

Cc: contacto@edificiopastene.cl

Cco: Ricardo Nuñez <ricardo@sinergica.cl>, María Eugenia Ubilla <maria.ubilla@flesan.cl>, Medio Ambiente <ambiente@flesan.cl>, Josefina Arce Silva <josefina.arce@flesan.cl>

Buenas días Sergio, junto con saludarlo, queríamos compartir con usted y su comunidad, carta informativa que se adjunta para dar a conocer la actualización de las faenas relacionadas a la construcción de la nueva edificación Edificio Pastene.

Agradecemos, por favor, compartir con la comunidad y notificar por esta vía la recepción de la comunicación.

También, le recordamos nuestros canales de comunicación y nuestra disposición para responder cualquier observación y necesidad de información.

Atentamente,

Participación Ciudadana

Departamento de Medio Ambiente

Flesan

Teléfono: (+56) 2 25309955

Celular: (+56) 9 88993216

E-mail: conectados@flesan.cl

Av. Apoquindo 6550, Piso 10 Las Condes, Santiago

www.flesan.cl

Chile / Perú

Construyendo una Cultura de Seguridad. Súmate a la #CulturaVerde imprimiendo este correo solo si es necesario. Este mensaje es confidencial y de uso exclusivo de GRUPO FLESAN, para ser conocido únicamente por la(s) persona(s) destinataria(s). Si lo recibiste por error, elimínalo y notifica a quien sea remitente, por favor. Se prohíbe la difusión, copia o manipulación de la información contenida.

02.02.2022_Carta_Flesan_Avances_Feanas_Edificio_Pastene.pdf
71K

Sergio Marin Alvarez <sergio.marin@admins.cl>

2 de febrero de 2022, 18:14

Para: Conectados Ambiente <conectados@flesan.cl>

Cc: contacto@edificiopastene.cl, ricardo@sinergica.cl

Estimados señores.

Buenas tardes, acusamos recibo de su carta y nos permitimos responder las observaciones ahí realizadas.

Atentamente

Sergio Marin Alvarez

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=8bd86361b2&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3Ar-8838334764098567614&simpl=msg-a%3Ar-8828419...> 1/7



Informe de Inspección Medidas de Control de Ruido

Identificación:
FM-II-07

Revisión: 01

Fecha: 23-02-2022



Conectados Ambiente <conectados@flesan.cl>

Carta Informativa Planificación Horarios Especiales - Edificio Pastene - Servet - Providencia

1 mensaje

Conectados Ambiente <conectados@flesan.cl>

8 de febrero de 2022, 10:00

Para: Sergio Marín Álvarez <sergio.marin@adminsia.cl>
Cc: Ricardo Nuñez <ricardo@sinergica.cl>, contacto@edificiopastene.cl
Cco: María Eugenia Ubilla <maria.ubilla@flesan.cl>

Buenos días Sergio, junto con saludarlo, queremos compartir con usted carta informativa que indica horarios especiales, durante esta semana, para realizar faenas relacionadas al uso de maquinaria específica para demoler estructuras de hormigón armado y fundaciones existentes en los niveles subterráneos del terreno.

Ya estamos en la etapa final de excavación y sostenimiento del terreno por lo que informaremos durante las próximas semanas la actualización de estos horarios especiales.

Agradecemos su colaboración para compartir con la comunidad. Estamos atentos a sus comentarios.

Saludos cordiales,

Participación Ciudadana

Departamento de Medio Ambiente

Flesan

Teléfono: (+56) 2 25309955

Celular: (+56) 9 88993216

E-mail: conectados@flesan.cl

Av. Apoquindo 6550, Piso 10 Las Condes, Santiago

www.flesan.cl

Chile / Perú



Conectados Ambiente <conectados@flesan.cl>

Carta Informativa planificación de horarios especiales para faenas, semana II -MM 099 y MM 0115 - Ex Clínica Servet - Edificio Pastene

1 mensaje

Conectados Ambiente <conectados@flesan.cl>

15 de febrero de 2022, 14:43

Para: Teresa Salazar C <teresasalazar@gmail.com>
Cc: Christian Cid Rokov <cc@cuarq.cl>, Loreto Urrutia Fernández <lu@cuarq.cl>, contacto@edificiopastene.cl
Cco: María Eugenia Ubilla <maria.ubilla@flesan.cl>

Buenas tardes Sra. Teresa, junto con saludarla, adjuntamos carta informativa para comunicar horarios especiales para esta semana.

Agradecemos su colaboración para compartir esta información con la comunidad.

Atenta a sus comentarios y saludos cordiales,
Carolina Fritz C.,

Participación Ciudadana

Departamento de Medio Ambiente

Flesan

Teléfono: (+56) 2 25309955

Celular: (+56) 9 88993216

E-mail: conectados@flesan.cl

Av. Apoquindo 6550, Piso 10 Las Condes, Santiago

www.flesan.cl

Chile / Perú

Construyendo una Cultura de Seguridad. Súmate a la #CulturaVerde imprimiendo este correo solo si es necesario. Este mensaje es confidencial y de uso exclusivo de GRUPO FLESAN, para ser conocido únicamente por la(s) persona(s) destinataria(s). Si lo recibiste por error, elimínalo y notifica a quien sea remitente, por favor. Se prohíbe la difusión, copia o manipulación de la información contenida.

15.02.22_Carta Flesan_Planificación Horarios Especiales_MM_099_0115.pdf

PROGRAMA DE TRABAJO Relacionamiento Comunitario

Edificio Pastene
Providencia

EDIFICIO PASTENE

Somos el nuevo vecino de "La Pequeña Providencia"



Santiago, 02 de febrero de 2022

Introducción

Sinérgica -consultora de comunicación y posicionamiento- fue contratada para prestar servicios de relacionamiento comunitario al proyecto Edificio Pastene, emplazado en la comuna de Providencia.

El servicio comenzó en marzo de 2021 hasta la fecha, tiempo donde se ha trabajado en forma coordinada con la responsable de relaciones comunitarias y la gerenta de Medio Ambiente de Flesan.

A partir de un Plan de Comunicación, la asesoría comenzó con un levantamiento en la zona que nos permitió detectar áreas más sensibles por su proximidad y exposición a las faenas, iniciándose un trabajo cercano con tres comunidades residenciales colindantes a la obra: dos por avenida Manuel Montt y una por Calle Almirante Pastene.

Cabe señalar que en la zona norte de la obra que da a la calle Pérez Valenzuela, colinda con el ex colegio Universitario Ingles, por lo cual no existen receptores sensibles al ruido ni moradores en dicho inmueble, por lo cual sus patios traseros han sido utilizados para las instalaciones de faenas de los propios trabajadores de la obra, con baños y todos los servicios que exige la autoridad sanitaria.

A continuación, un resumen de las acciones con la comunidad:

- > Hemos concretado 14 reuniones formales con la comunidad.
- > Elaboración y envío de 14 actas.
- > Una encuesta de satisfacción.
- > Se han enviado 16 newsletters con novedades.
- > Sumamos 120 visitas presenciales a la comunidad.
- > Cerca de 500 conversaciones telefónicas.

**TOTAL A LA FECHA:****656****interacciones directas
con la comunidad
vecina a Edificio Pastene**

Además, adjuntamos un resumen de las acciones con la Municipalidad de Providencia:

- › Hemos concretado 6 encuentros con la comunidad, donde han estado presentes los departamentos de Participación y de Fiscalización de la municipalidad.
- › Elaboración y envío de 6 actos.
- › Se estableció un sistema de línea directa con el departamento de Fiscalización municipal, mediante el cual nos hemos relacionado en circunstancias críticas para la etapa de demolición.
- › Hemos alertado a nuestra contraparte municipal de eventuales situaciones críticas con la comunidad y el entorno (otras obras).

Canales de comunicación disponibles hoy:

Para la comunidad:

- ✓ Portal/ www.edificiopastene.cl
- ✓ Mail: contacto@edificiopastene.cl
- ✓ Celular: +56 971677927
Atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- ✓ Ito Supervisor/ En terreno

Para los administradores de la comunidad:

- ✓ Juan Carlos Moraga/ Celular + 56 9 9822 24 81
- ✓ Ricardo Núñez/ Celular +56 9 77063 620

PLAN DE TRABAJO 2022

Metodología:

- ✓ Se realizará una reunión semanal para levantar novedades y temas sensibles para la comunidad.
- ✓ Participarán en la reunión los actores involucrados: representantes del proyecto, de la constructora, Ito y profesionales encargados del relacionamiento con las comunidades del proyecto.

ETAPA EXCAVACIÓN/FLESAN

- **Reunión presencial/o virtual con la comunidad**
 - ✓ Periodicidad/ Una vez al mes.
 - ✓ Participará el director del proyecto, el ITO y administrador de la obra.
 - ✓ Se invitará a los departamentos de fiscalización de la Municipalidad de Providencia y encargados del relacionamiento con las comunidades del proyecto.
- **Levantamiento de un acta/ Post reunión**
 - ✓ Se dejará constancia de los conversados.
 - ✓ El documento se sociabilizará con la comunidad.
 - ✓ Envío de una copia al área de fiscalización de la Municipalidad de Providencia.
- **Newsletters informativos a la comunidad/Distribución periódica según concreción de hitos.**
 - ✓ **Boletín 1**/Dosificación uso del martillo hidráulico.
 - ✓ **Boletín 2**/ Anuncio bandas de horario para ruidos molestos.

	Informe de Medición	Identificación: CO-IM-365
		Revisión: 0
		Fecha: 23-02-2022

DEMOLICION EX CLÍNICA SERVET
FLESAN S.A.
PROVIDENCIA - REGIÓN METROPOLITANA

D.S. N°38 DE 2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



Organismo de Fiscalización	Inspector Responsable	Mandante
FISAM Fiscalizaciones Ambientales SpA	Cristian Ortega R.	FLESAN S.A.
Cód. 062-01	Cód. 11.275.157-2	Demolición Ex – Clínica Servet

23 de febrero de 2022, Rancagua

Realizado por	Revisado por	Validado por
Felipe Mardones D.	Ignacio Kreither O.	Carla Reyes Q.
Cód. 11.890.197-5	Gerente Técnico	Encargada de Calidad

Índice

RESUMEN	3
ANTECEDENTES DEL MANDANTE	3
INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVOS	4
NORMATIVA	5
METODOLOGÍA.....	10
REPORTE TECNICO	11
ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	21
CONCLUSIONES.....	23
REFERENCIAS	24
ANEXO A. Declaración Jurada Para la Operatividad de la Entidad de Fiscalización Ambiental	25
Declaración Jurada Para la Operatividad del Inspector Ambiental	27
ANEXO B: Fotografías.....	29
ANEXO C: Certificados de Calibración.....	31
ANEXO D: Constancia de No Ingreso a los Receptores	34
ANEXO E: Informe Técnico Proyecciones según ISO 9613 (No aplica)	36
ANEXO F: Informe de Ruido de Fondo (No aplica)	37
ANEXO G: Certificado Acreditación ISO 17020:2012 INN	38

	<h1>Informe de Medición</h1>	Identificación: CO-IM-365
		Revisión: 0
		Fecha: 23-02-2022

RESUMEN

El presente informe presenta los resultados obtenidos de la medición de ruido realizada desde las 10:55 hrs hasta 11:50 hrs del día jueves 17 de febrero del 2022 por la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) "FISAM Fiscalizaciones Ambientales SpA.". Esta medición fue informada ante la Superintendencia del Medio Ambiente como se indica en la *Tabla 1*.

Tabla 1: Aviso de medición a la Superintendencia del Medio Ambiente.

ID Aviso de Medición	Fecha de emisión del Aviso
Aviso de medición_062-01_Flesan_Res.Ex. N85_15022022	07-02-2022
Aviso de suspensión_062-01_Flesan_Res.Ex.N85_15022022	15-02-2022

La medición se realiza en el marco del funcionamiento de los niveles de ruido emitidos por los trabajos de demolición de la Ex - Clínica Servet. La medición se realiza en conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N°85/ ENE 2022 de la SMA.

A continuación, se presenta un resumen de los niveles de ruido obtenidos de la presente campaña, de febrero del 2022:

Tabla 2: Resumen de los Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) Obtenidos.

ID Receptor	NPC diurno dB(A)
R1-A	68
R1-B	71

ANTECEDENTES DEL MANDANTE

Tabla 3: Antecedentes del Mandante.

Razón Social	FLESAN S.A.
Rut	76.259.040-9
Representante Legal	Rodrigo Andrés Salinas Pinto
Rut del Representante Legal	10.608.031-0

	<h2>Informe de Medición</h2>	Identificación: CO-IM-365
		Revisión: 0
		Fecha: 23-02-2022

INTRODUCCIÓN

La información que se desarrollará en el presente informe corresponde a una medición de emisiones sonoras ocasionadas por las actividades propias de la demolición de la Ex Clínica - Servet, ubicada en la calle Almirante Pastene N°150, de la comuna de Providencia, Región Metropolitana.

En base a lo definido en la Res. Ex. N°85/ ENE 2022, se determina la medición en el punto receptor sensible ubicado en el edificio del frente al acceso de la obra, que es representativo frente a las emisiones de ruido generadas por la obra de demolición de FLESAN S.A.; puesto que en dicho edificio se encuentra el departamento donde se da inicio a la denuncia por ruido.

Con ello, se realizan mediciones de nivel de presión sonora con la finalidad de tener registros que permitan evaluar el cumplimiento de la normativa vigente, Decreto Supremo N°38/2011 “Norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica” del Ministerio del Medio Ambiente.

OBJETIVOS

Los objetivos del presente informe son:

- Obtener y analizar los Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) asociados a la demolición de la Ex – Clínica Servet, por la empresa FLESAN S.A., sobre el punto receptor sensible establecido en horario diurno.
- Evaluar los NPC obtenidos con respecto a los niveles máximos permisibles establecidos en el Decreto Supremo N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente.

NORMATIVA

Para los efectos de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°38 del 2011 del Ministerio del Medio Ambiente (D.S. N°38/11 del MMA), hay que definir que se entenderá por:

Nivel de Presión Sonora Continuo Equivalente (NPSeq o LAeq): Es el nivel de presión sonora constante, expresado en decibeles "A", que, en el mismo intervalo de tiempo, contiene la misma energía total (o dosis) que el ruido medido.

Nivel de Presión Sonora Máximo. (NPSmáx o LASmax): Es el NPS más alto registrado durante el período de medición, con respuesta lenta.

Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC): Es aquel nivel de presión sonora continuo equivalente, que resulta de aplicar el procedimiento de medición y las correcciones establecidas en esta misma normativa.

La evaluación y obtención de niveles de presión sonora corregido (NPC), se realizará según el siguiente procedimiento:

- Para cada medición realizada, se elegirá el mayor valor entre el NPSeq y el NPSmáx disminuido en 5 dB(A), y se calculará el promedio aritmético de los valores obtenidos.
- El promedio aritmético señalado en la letra a) precedente se expresará en números enteros, aproximando los decimales al número entero inferior o superior más cercano, de manera que, si el decimal es menor a 5, se aproxima al entero inferior, y si el decimal es mayor o igual a 5, se aproxima al entero superior.

Según los requerimientos del D.S. N°38/11 del MMA, los niveles de ruido máximos permitidos para actividades de fuentes se denotan en la siguiente tabla:

Tabla 4: Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC).

Zonificación	Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)	
	Tramo Diurno 07 a 21 horas	Tramo Nocturno 21 a 07 horas
Zona I	55	45
Zona II	60	45
Zona III	65	50
Zona IV	70	70

	<h2>Informe de Medición</h2>	Identificación: CO-IM-365
		Revisión: 0
		Fecha: 23-02-2022

Para **Zonas Rurales** se aplicará como nivel máximo permisible de NPC, el menor valor entre:

- a) Nivel de ruido de fondo + 10
- b) NPC para Zona III de la *Tabla 4*.

Para estas Zonas, se define:

- **Zona I:** Exclusivamente uso de suelo residencial o bien este uso de suelo y algunos de los siguientes usos de suelo: Espacio Público y/o Área verde.
- **Zona II:** Permite además de los usos de suelo de Zona I, equipamiento a cualquier escala.
- **Zona III:** Permite además del uso de suelo de la Zona II, actividades productivas y/o de infraestructura.
- **Zona IV:** Permite sólo usos de suelo de actividades productivas y/o de infraestructura.
- **Zona Rural:** Aquella ubicada al exterior del límite urbano establecido en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo.

Según el plan regulador comunal de Providencia, el receptor sensible **R1**, se encuentra en una zona denominada **UpR y ECr/EAL pa**, cuyos usos de suelo permitidos son Residencial, Equipamiento, Actividad Productiva, Espacio Público y Áreas Verdes [R; Eq; AP; EP; AV]; por lo que, de acuerdo a sus usos de suelo permitidos y a la tabla de homologaciones incluida en la Resolución Exenta N°491 de mayo del 2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente, se establece que la zonificación para este punto receptor, debe homologarse a **Zona III**, cuyo máximo permisible en horario diurno es de **65 dB(A)**.

En la *Figura 1*, se presenta un croquis de los receptores considerados en la medición y la ubicación de la fuente.

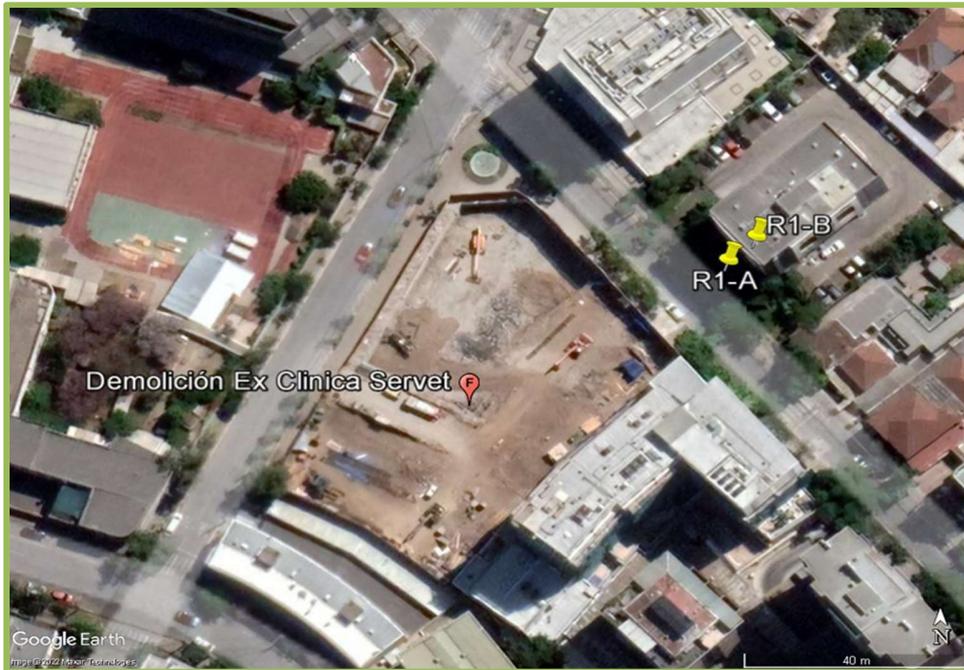


Figura 1: Ubicación de puntos receptores con respecto de la fuente. Fuente: Google Earth; escala 40m.

En la imagen de la *Figura 1*, los marcadores en amarillo corresponden al receptor y el punto rojo a la fuente, en el emplazamiento del receptor, se deberán respetar los niveles máximos permisibles según la zonificación correspondiente asignada.

Tabla 5: Descripción de los Puntos Receptores para Medición.

ID del Receptor	Coordenadas UTM-WGS 84/Huso 19H		Descripción
	Norte	Este	
R1-A	6300172	349377	Entrada al edificio donde se encuentra receptor de departamento donde se origina la denuncia por ruido, frente a acceso a la obra.
R1-B	6300177	349382	Azotea edificio donde se encuentra receptor de departamento donde se origina la denuncia por ruido, frente a acceso a la obra.

	<h2>Informe de Medición</h2>	Identificación: CO-IM-365
		Revisión: 0
		Fecha: 23-02-2022

Resolución Exenta N°85/ENE2022: “Ordena medidas provisionales pre-procedimentales que indica a FLESAN S.A.”

El titular del proyecto cuenta con una resolución exenta vigente N°85/ENE 2022 “ORDENA MEDIDAS PROVISIONALES PRE-PROCEDIMENTALES QUE INDICA A FLESAN S.A.”, donde se pide lo siguiente en el Resuelvo primero:

1. Instalar, en todo el perímetro de la obra, pantallas acústicas perimetrales de materialidad que provea una densidad superficial mínima de 10 kg/m². Estas deberán consistir en placas de madera OSB de 15 mm de espesor -como mínimo- y poseer un relleno interior de lana mineral, o similar, de 50 mm de espesor. Esta deberá tener una altura tal que permita la atenuación sonora hacia los receptores cercanos y disponer de cumbrera.

Como contención y para evitar su desprendimiento, esta deberá estar recubierta con malla raschel, tela arpillera o velo negro. La medida deberá ser implementada de manera permanente durante la fase de construcción de la obra, y el titular contará con un plazo de 5 días hábiles para su ejecución, contados desde la notificación de la presente resolución. La misma será verificada mediante documentos que den cuenta de su construcción, como facturas, órdenes de compra y/o fotografías que muestren su instalación final.

2. Preparar y presentar a la comunidad afectada por los ruidos de la faena, un plan de trabajo que considere la realización de actividades especialmente ruidosas (principalmente relacionadas al uso de maquinaria para la demolición) exclusivamente en horarios determinados, de forma que la comunidad pueda actuar y prepararse para dichos episodios, incluyendo un flujo de comunicación entre la comunidad y la administración de la obra para que el titular adopte las medidas oportunamente, en caso de ser necesarias.

La medida deberá ser implementada en un plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución, y los horarios definidos por el plan deberán ser cumplidos durante todo el periodo de tiempo en que dure la fase de excavación y demolición. La misma será verificada mediante documentos o fotografías que den cuenta de la difusión que el mismo hubiese tenido hacia los edificios habitacionales que rodean la faena.

3. Prohibir el uso de las maquinarias y faenas identificadas como ruidosas, mientras no se implemente plenamente las medidas mencionadas en los puntos 1 y 2.

4. Dictar al menos una charla de buenas prácticas al personal de la obra en relación a los ruidos generados hacia la comunidad y al uso adecuado de las medidas de mitigación y buenas prácticas al interior de la faena (evitar gritos y golpes innecesarios, precaución en la manipulación de materiales o herramientas y en las actividades de carga de material en camión tolva).

	<h2>Informe de Medición</h2>	Identificación: CO-IM-365
		Revisión: 0
		Fecha: 23-02-2022

La medida deberá ser implementada en un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución. La misma será verificada mediante documentos o fotografías que den cuenta de la dictación de estas charlas, listas de asistencia y actas con los temas tratados

En el resuelvo segundo se solicita lo siguiente:

Requírase de información a la empresa FLESAN S.A., rut 76.259.040-9, ejecutor de las labores de demolición de la Ex -Clínica Servet, en la faena ubicada en Almirante Pastene 150, comuna de Providencia, región Metropolitana, para que, en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde el vencimiento de las medidas ordenadas en el punto anterior, haga entrega de un informe de inspección sobre la correcta implementación de las medidas señaladas en el punto resolutivo primero, que también considere la medición de los ruidos emitidos por la faena, en conformidad a lo que señala el artículo 20 del D.S. N°38/2011 MMA, y en observancia del procedimiento técnico definido por los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo normativo, así como también la resolución exenta N°693, de 21 de agosto de 2015, que aprueba el contenido y formatos de las fichas para el Informe Técnico del Procedimiento General de Determinación del Nivel de Presión Sonora Corregido. La medición deberá ser realizadas durante periodo diurno y en un receptor sensible.

La actividad de medición deberá ser llevada a cabo por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), autorizada en el alcance correspondiente.

Lo anterior, en observancia a lo dispuesto en el artículo 21 del reglamento contenido en el D.S. N°38/2011 MMA. El registro público de las ETFA es de acceso público y se encuentra disponible en <https://entidadestecnicas.sma.gob.cl/>

	<h2>Informe de Medición</h2>	Identificación: CO-IM-365
		Revisión: 0
		Fecha: 23-02-2022

METODOLOGÍA

La campaña de medición en los puntos escogidos, y medición de ruidos de fondo, se llevó a cabo desde las 10:55 hrs hasta 11:50 hrs del día jueves 17 de febrero del 2022.

El instrumento de medición, por tratarse de mediciones externas, en el punto receptor, se ubicó entre 1,2 y 1,5 metros de su eje vertical (piso) y en lo posible a no menos de 3,5 m de cualquier superficie reflectante en su eje horizontal (paredes, construcciones u otras estructuras reflectantes). Todas las mediciones fueron hechas bajo circunstancias normales en los sectores indicados.

El método de medición se explica a continuación:

Se calibra el equipamiento a utilizar, certificando su uso apropiado. Se miden los Niveles de Presión Sonora (NPS) con unidad en decibeles y curva de ponderación “A”, [dB(A)], en Respuesta “Lenta”.

Las mediciones en el punto receptor externo se realizaron bajo las condiciones definidas en el Decreto Supremo N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, en lo que respecta a tiempos de medición según el tipo de ruido, es decir, se realizaron 3 mediciones de 1 minuto para cada medición en el punto receptor. Estas fueron realizadas en jornada diurna, durante la cual, las fuentes de ruido en estudio, como son retroexcavadoras, camiones tolva, y martillo neumático de oruga, se encontraban activas.

En esta campaña, la medición de ruido de fondo del receptor fue realizada en el mismo punto R1-A original, pero con las maquinarias fuentes detenidas.

Instrumentos de Medición

Los instrumentos de medición considerados fueron los siguientes:

- Sonómetro Integrador, marca Larson Davis, modelo LXT2, tipo 1.
- Calibrador Acústico (pistófono), marca Larson Davis, modelo CAL 150, tipo 1.
- Pantalla anti-viento.
- Posicionador Global GPS, marca GARMIN, modelo ETREX 20.
- Anemómetro portátil.

En el **Anexo C** se presentan los certificados de calibración de los equipos de medición.

REPORTE TECNICO

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO					
IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO					
Nombre o razón social	FLESAN S.A.				
RUT	76.259.040-9				
Dirección	Almirante Pastene N°150				
Comuna	Providencia				
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpEC/EC3+AL				
Datum	WGS84	Huso	19H		
Coordenada Norte	6300144	Coordenada Este	349332		
CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO					
Actividad Productiva	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Extracción	<input type="checkbox"/> Otro	
Actividad Comercial	<input type="checkbox"/> Restaurant	<input type="checkbox"/> Taller Mecánico	<input type="checkbox"/> Local Comercial	<input type="checkbox"/> Otro	
Actividad Esparcimiento	<input type="checkbox"/> Discoteca	<input type="checkbox"/> Recinto Deportivo	<input type="checkbox"/> Cultura	<input type="checkbox"/> Otro	
Actividad de Servicio	<input type="checkbox"/> Religioso	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Comunitario	<input type="checkbox"/> Otro	
Infraestructura Transporte	<input type="checkbox"/> Terminal	<input type="checkbox"/> Taller de Transporte	<input type="checkbox"/> Estación Intermedia	<input type="checkbox"/> Otro	
Infraestructura Sanitaria	<input type="checkbox"/> Planta de Tratamiento	<input type="checkbox"/> Relleno Sanitario	<input type="checkbox"/> Instalación de Distribución	<input type="checkbox"/> Otro	
Infraestructura Energética	<input type="checkbox"/> Generadora	<input type="checkbox"/> Distribución Eléctrica	<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	
Faena Constructiva	<input type="checkbox"/> Construcción	<input checked="" type="checkbox"/> Demolición	<input type="checkbox"/> Reparación	<input type="checkbox"/> Otro	
Otro (Especificar)					
INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN					
Identificación sonómetro					
Marca	Larson Davis	Modelo	LXT2	N° serie	0006626
Fecha de emisión Certificado de Calibración			29-03-2021		
Número de Certificado de Calibración			2021005868		
Identificación calibrador					
Marca	Larson Davis	Modelo	CAL150	N° serie	6500
Fecha de emisión Certificado de Calibración			10-05-2021		
Número de Certificado de Calibración			2021005437		
Ponderación en frecuencia	A		Ponderación temporal	Slow	
Verificación de Calibración en Terreno	<input checked="" type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No		

FICHA DE GEORREFERENCIACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

 Croquis

 Imagen Satelital


Origen de la imagen Satelital

Google Earth

Escala de la imagen Satelital

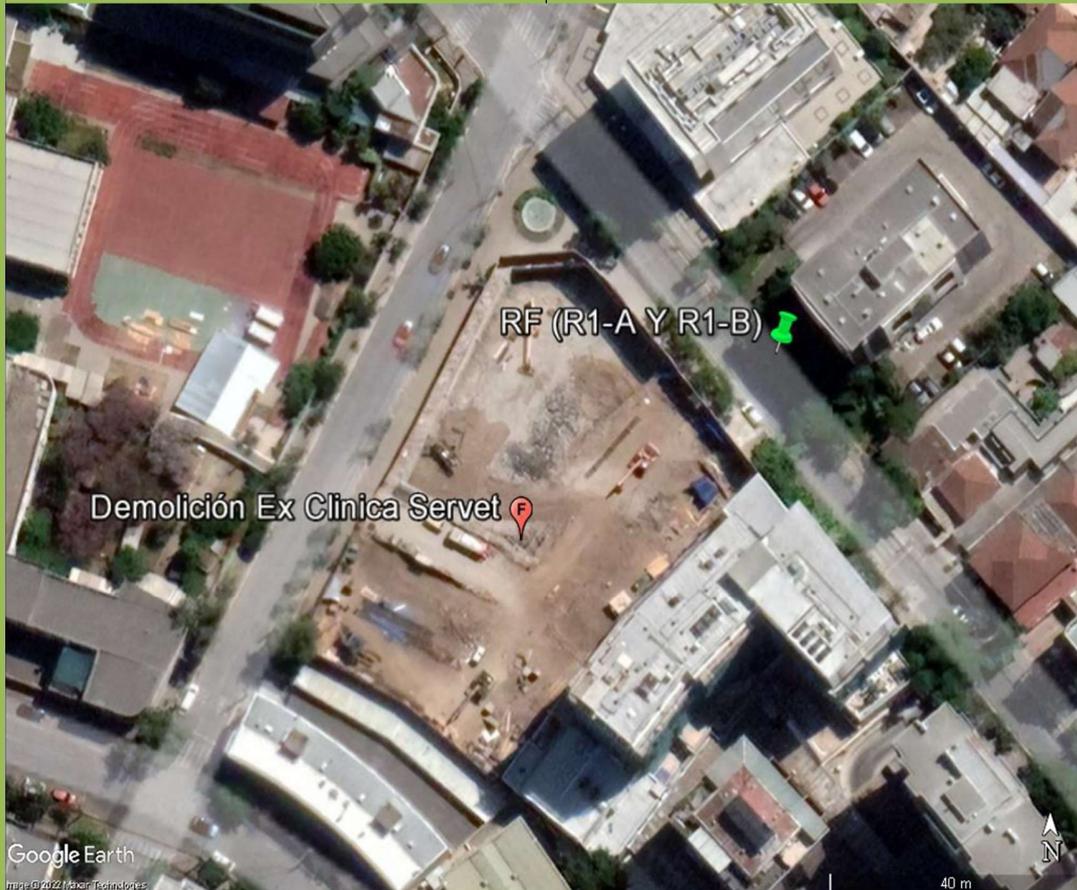
40 m

LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA

Datum		WGS84		Huso		19 H	
Fuentes				Receptores			
Símbolo	Nombre	Coordenadas		Símbolo	Nombre	Coordenadas	
F	Demolición Ex Clínica Servet	N	6300144	📌	R1 - A	N	6300172
		E	349332			E	349377
				📌	R1 - B	N	6300177
						E	349382

FICHA DE GEORREFERENCIACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

 Croquis

 Imagen Satelital


Origen de la imagen Satelital

Google Earth

Escala de la imagen Satelital

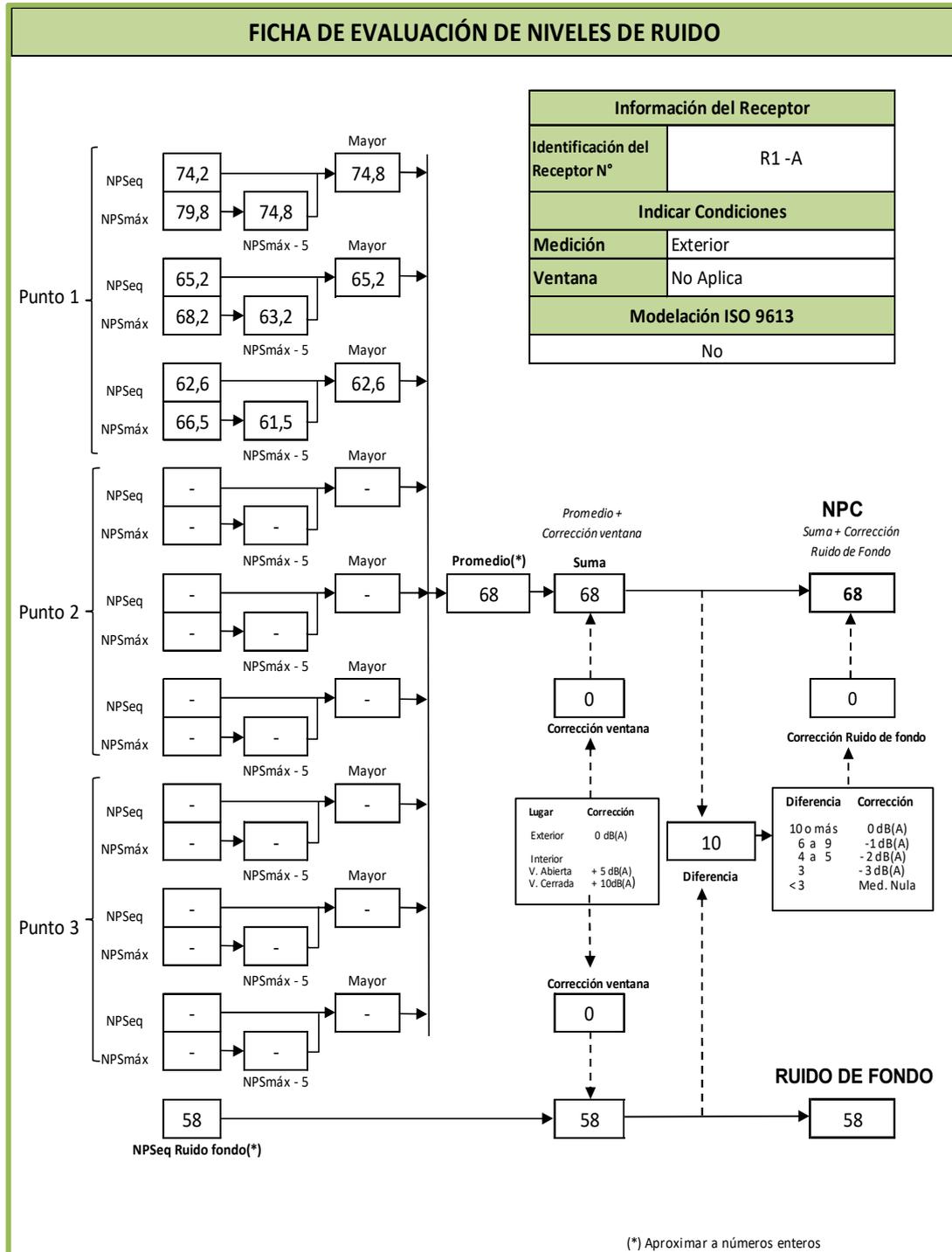
40 m

LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA

Datum		WGS84		Huso		19H	
Fuentes				Receptores			
Símbolo	Nombre	Coordenadas		Símbolo	Nombre	Coordenadas	
	Demolición Ex Clínica Servet	N	6300144		RF (R1A Y R1B)	N	6300173
		E	349332			E	349372

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO					
IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR					
Receptor N°	R1-A				
Calle	Almirante Pastene				
Número	125				
Comuna	Providencia				
Datum	WGS84	Huso	19H		
Coordenada Norte	6300172	Coordenada Este	349369		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	Zona UpR y Ecr/EAL pa				
N° de Certificado de Informaciones Previas*	No aplica				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input type="checkbox"/> II	<input checked="" type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV	<input type="checkbox"/> Rural
* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)					
CONDICIONES DE MEDICIÓN					
Fecha medición	17-02-2022				
Hora inicio medición	11:20				
Hora término medición	11:25				
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h			
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa			
Descripción del lugar de medición	Entrada al edificio del denunciante. Se percibe la fuente, circulación de camiones tolva ingresando a la obra (carga de material).				
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada			
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular por calle Almirante Pastene, circulación de peatones y brisa suave.				
Temperatura [°C]	26,6	Humedad [%]	35,9	Velocidad de viento [m/s]	0,3
Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Cristian Ortega Rosales				
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	FISAM Fiscalizaciones Ambientales SpA.				

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO						
REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA						
Identificación Receptor N°			R1 - A			
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)			<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)			
Punto 1	NPSeq	NPSmin	NPSmáx			
	74,2	69,2	79,8			
	65,2	59,9	68,2			
	62,6	59,3	66,5			
	NPSeq	NPSmin	NPSmáx			
	Punto 2	NPSeq	NPSmin	NPSmáx		
NPSeq		NPSmin	NPSmáx			
Punto 3		NPSeq	NPSmin	NPSmáx		
	NPSeq	NPSmin	NPSmáx			
	REGISTRO DE RUIDO DE FONDO					
Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si		<input checked="" type="checkbox"/> No			
Fecha:	17-02-2022		Hora:	10:58		
NPSeq	5'	10'	15'	20'	25'	30'
	58,8	57,7				
Observaciones:						
<p>Las fuentes en estudio se encontraban apagadas para el ruido de fondo y sus coordenadas son (N: 6300173 y E: 0349372). Se homologa para las dos mediciones en el receptor sensible (R1 A y R1 B). Se perciben trabajos menores en construcción aledaña y tráfico vehicular esporádico filtrado.</p>						



FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO				
IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR				
Receptor N°	R1-B			
Calle	Almirante Pastene			
Número	125			
Comuna	Providencia			
Datum	WGS84	Huso	19H	
Coordenada Norte	6300177	Coordenada Este	349382	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR y ECr/EAL pa			
N° de Certificado de Informaciones Previas*	No aplica			
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input type="checkbox"/> II	<input checked="" type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> Rural
* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)				
CONDICIONES DE MEDICIÓN				
Fecha medición	17-02-2022			
Hora inicio medición	11:45			
Hora término medición	11:50			
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Azotea de edificio de denunciante, frente a acceso a la obra.			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular esporádico por calle Almirante Pastene.			
Temperatura [°C]	30	Humedad [%]	32,7	Velocidad de viento [m/s] 0,4
Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Cristian Ortega Rosales			
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	FISAM Fiscalizaciones Ambientales SpA.			

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N°

R1 - B

Medición Interna (tres puntos)

Medición externa (un punto)

	NPS _{eq}	NPS _{min}	NPS _{máx}
Punto 1	72,1	68,2	76,1
	70,3	66,1	73,3
	70,5	65,5	74
Punto 2			
Punto 3			

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición

Si

No

Fecha:

17-02-2022

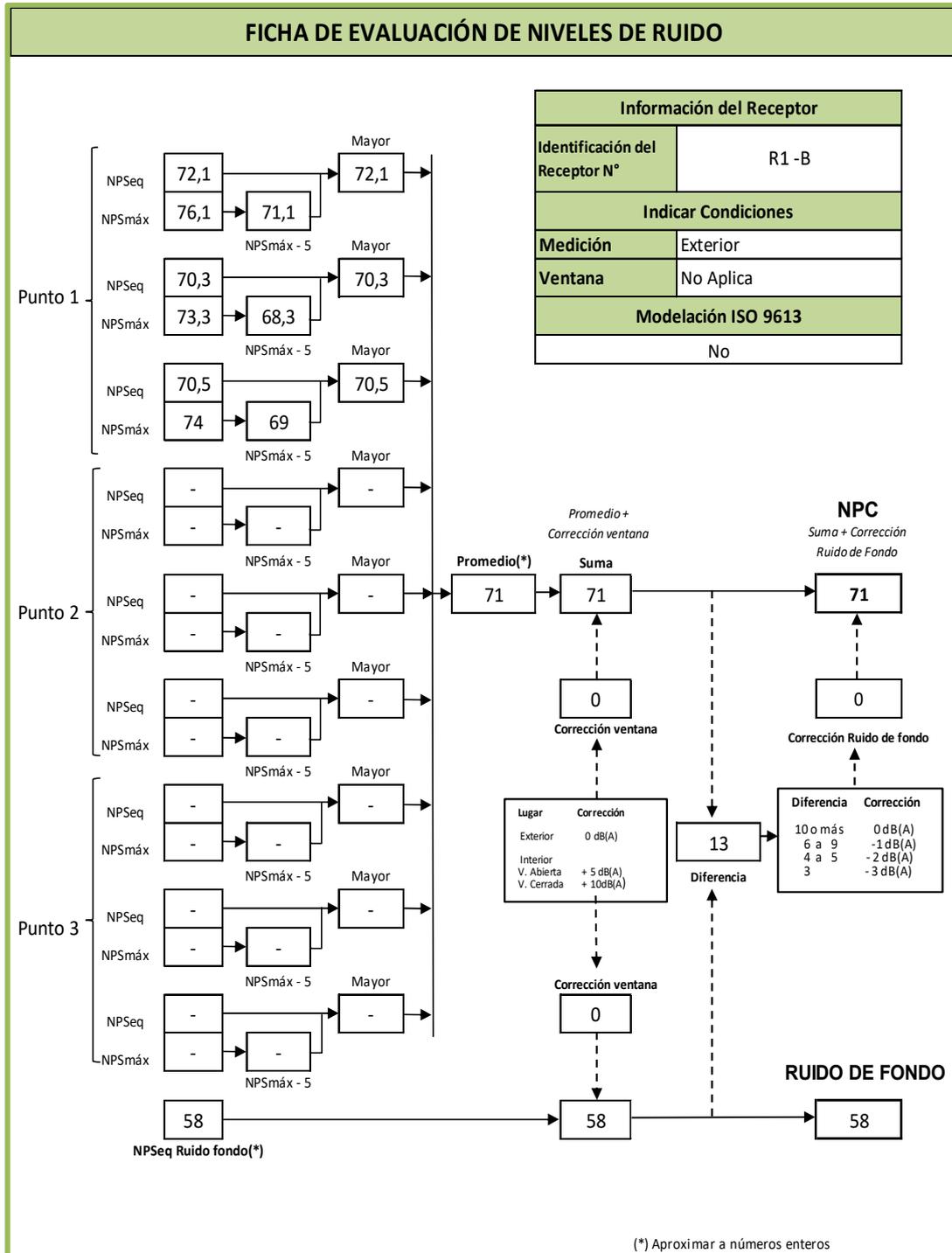
Hora:

10:58

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPS _{eq}	58,8	57,7				

Observaciones:

Las fuentes en estudio se encontraban apagadas para el ruido de fondo y sus coordenadas son (N: 6300173 y E: 0349372). Se homologa para las dos mediciones en el receptor sensible (R1 A y R1 B). Se perciben trabajos menores en construcción aledaña y tráfico vehicular esporádico filtrado.



FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO

TABLA DE EVALUACIÓN

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
R1 -A	68	58	III	Diurno	65	Supera
R1 -B	71	58	III	Diurno	65	Supera

OBSERVACIONES

Se concluye que, en el receptor R1 -A y R1 -B, para esta campaña de medición, las emisiones de ruido de la fuente **No Cumplen** con la normativa, según D.S. N°38/11 del MMA.

ANEXOS

N°	Descripción
A	Declaración jurada para la operatividad del inspector ambiental y ETFA
B	Fotografías
C	Certificado de Calibración
G	Certificado Acreditación ISO 17020:2012 INN

RESPONSABLE DEL REPORTE (Llenar sólo ETFA)

Fecha del reporte	18-02-2022
Nombre y Firma del Inspector Ambiental Responsable	Cristian Ortega Rosales 
Nombre y Firma Representante Legal	Camilo Jiménez 

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Las mediciones de ruido se realizaron en el receptor sensible requerido, ubicado al frente de las instalaciones de la obra de demolición, por calle Almirante Pastene, en la comuna de Providencia, en la Región Metropolitana.

Estas mediciones son de Nivel de Presión Sonora Equivalente, las cuales fueron realizadas en el punto receptor escogido, según criterio indicando en la Res. Ex. N°85/ENE 2022 de la SMA. En este receptor se tiene un campo sonoro característico de tránsito vehicular por la calle Almirante Pastene, su uso de suelo de acuerdo a su zonificación corresponde a **Zona III**.

Los niveles obtenidos de NPC en la presente campaña de medición oscilan entre los 68 y 71 dB(A) en horario diurno. En conformidad a que la administración y residentes del edificio receptor no autorizó para el ingreso al receptor sensible u otro válido desde el punto de vista técnico, se realizaron las dos mediciones en otros lugares representativos desde el punto de vista del entorno sonoro, una medición directamente en la entrada del edificio ubicado en calle Almirante Pastene N°125 y la segunda medición se realizó en la azotea del edificio, sobre el último piso de 10 en total, donde las emisiones de la obra se perciben con intensidad debido a su proyección esférica en altura.

A continuación, se muestra la *Tabla 6*, con un resumen de datos obtenidos en la medición del receptor. Luego, se muestra un gráfico de evaluación de los NPC obtenidos en esta campaña en la *Figura 2*.

Tabla 6: Resumen de evaluación de NPC diurnos febrero del 2022.

ID Receptor	NPC	Ruido de Fondo	Limite para Jornada Diurna		Evaluación
			Ruido de Fondo + 10	Limite Zona III	
R1-A	68	58	N/A	65	Supera
R1-B	71	58			Supera

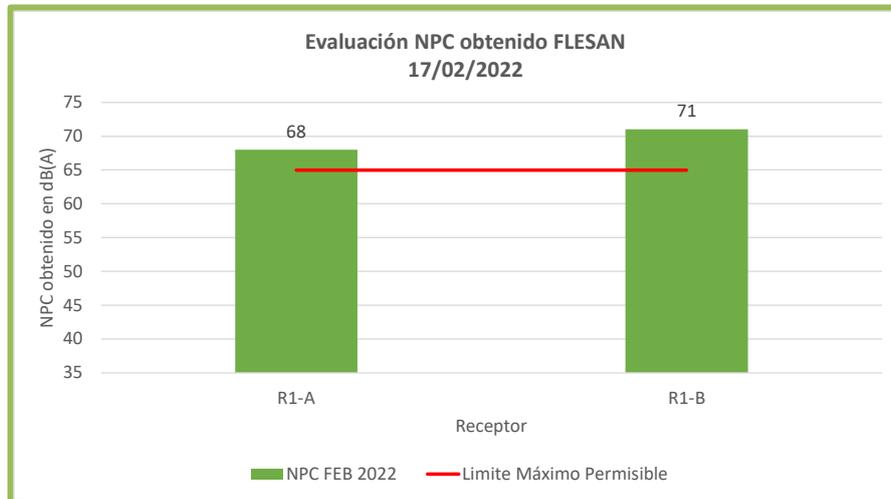


Figura 2: Evaluación de NPC obtenido febrero 2022 - Jornada diurna.

Al revisar los resultados expuestos en la *Tabla 5* y *Figura 2*, se observa que, en las dos mediciones realizadas en el receptor sensible se superaron los límites máximos permisibles, de acuerdo a la zonificación, según el D.S. N°38/2011 del MMA.

	<h2>Informe de Medición</h2>	Identificación: CO-IM-365
		Revisión: 0
		Fecha: 23-02-2022

CONCLUSIONES

De acuerdo con la campaña de medición efectuada el día jueves 17 de febrero del 2022, en el receptor sensible determinado para las emisiones de la demolición del edificio de la Ex – Clínica Servet, ubicado en Almirante Pastene N°150, en la comuna de Providencia, Región de Metropolitana. En base a la zonificación investigada, los máximos niveles permisibles en el receptor considerado y a los resultados de la campaña de medición según la normativa del Ministerio del Medio Ambiente D.S. N°38 del 2011, se puede concluir que, para las dos mediciones en el receptor sensible, es decir, R1-A y R1-B, la fuente de ruido **No Cumple** con la normativa del D.S. N°38 / 2011 del MMA, para horario diurno, ya que los NPC obtenidos superan los límites máximos permisibles.

	<h2>Informe de Medición</h2>	Identificación: CO-IM-365
		Revisión: 0
		Fecha: 23-02-2022

REFERENCIAS

Decreto Supremo N°38 del 2011 “Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica”, del Ministerio del Medio Ambiente.

Resolución Exenta N°693, del 2015 del SMA: Aprueba Contenido y Formatos de las Fichas para Informe Técnico del Procedimiento General de Determinación del Nivel de Presión Sonora Corregido.

Resolución Exenta N°491, del 2016 del SMA: Dicta Instrucción de Carácter General sobre Criterios para Homologación de Zonas del Decreto Supremo N°38, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente.

Plan Regulador Comunal de Providencia. Ilustre Municipalidad de Providencia.

Resolución Exenta N°85/ENE 2022; “Ordena medidas provisionales pre-procedimentales que indica a FLESAN S.A.”

ANEXO A: DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

	<h2>Informe de Medición</h2>	Identificación: CO-IM-365
		Revisión: 0
		Fecha: 23-02-2022

Yo, Camilo Alejandro Jiménez González, RUN N° 15.121.276-k, domiciliado en Avenida la Compañía 014, Rancagua, Rancagua, en mi calidad de representante legal de FISAM SpA Fiscalizaciones ambientales, código ETFA 062-01, declaro que, la persona jurídica que represento, en los dos últimos años:

- No ha tenido una relación directa ni indirecta de tipo mercantil con FLESAN S.A.; RUT N° 76.259.040-9, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha tenido una relación directa ni indirecta, de tipo laboral con Don Rodrigo Andrés Salinas Pinto; RUN 10.608.031-0, representante legal de FLESAN S.A.; RUT N° 76.259.040-9; titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha sido legalmente reconocida como asociada en negocios con FLESAN S.A.
- No ha tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de Inmobiliaria FLESAN S.A.
- No ha controlado, directa ni indirectamente a FLESAN S.A.
- No ha sido controlada, directa ni indirectamente por FLESAN S.A.
- No hemos sido controlados, directa ni indirectamente, por una misma tercera persona.

Igualmente declaro que, yo no he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con Don Rodrigo Andrés Salinas Pinto; RUN 10.608.031-0, representante legal, ni con FLESAN S.A. Declaro también que, no existe vínculo familiar de parentesco -hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive-, entre los propietarios y los representantes legales de FLESAN S.A. y los propietarios y representantes legales de esta ETFA.

Toda la información contenida en el informe de inspección CO-IM-365 es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.



Firma del Representante Legal

23 de febrero 2022

DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

	<h2>Informe de Medición</h2>	Identificación: CO-IM-365
		Revisión: 0
		Fecha: 23-02-2022

Yo, Cristian Marcelo Ortega Rosales, RUN N° 11.275.157-2, domiciliado en Pje. 23 589 Villa/Pob Rancagua Norte, Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en mi calidad de inspector ambiental N° 11.275.157-2 y la ETFA N° 062-01 declaro que, en los últimos dos años:

- No he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con FLESAN S.A.; RUT N° 76.259.040-9, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de las actividades de fiscalización ambiental.
- No he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con Don Rodrigo Andrés Salinas Pinto; RUN 10.608.031-0, representante legal de FLESAN S.A.; RUT N° 76.259.040-9, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de las actividades de fiscalización ambiental.
- No he sido legalmente reconocido como asociado en negocios con FLESAN S.A.
- No he tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de FLESAN S.A.
- No he controlado, directa ni indirectamente a FLESAN S.A.
- Igualmente declaro que no tengo vínculo familiar de parentesco -hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive-, con los propietarios ni con los representantes legales del titular fiscalizado.

Toda la información contenida en el informe de inspección CO-IM-365 es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.



Firma del Inspector Ambiental

23 de febrero del 2022

ANEXO B:

FOTOGRAFÍAS

RECEPTOR R1-A



Fecha 17-02-2022 Coordenadas: 6300172 N 349377 E

Inspector Responsable: Cristian Ortega R.

RECEPTOR R1-B



Fecha 17-02-2022 Coordenadas: 6300177 N 349382 E

Inspector Responsable: Cristian Ortega R.

ANEXO C:

CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN

Calibrador Acústico.



Santiago, lunes 07 de junio de 2021

Asunto: Solicitud de pronunciamiento de conformidad de Certificado de Calibración de instrumento de medición identificado más adelante, propiedad de la FISAM Fiscalizaciones Ambientales SpA.

Ref: Pronunciamiento con respecto a certificado de calibración, emitido por el Laboratorio LARSON DAVIS A PCB PIEZOTRONICS DIV.

Señores FISAM Fiscalizaciones Ambientales SpA:

Con relación a vuestra solicitud de pronunciamiento por parte de este Instituto, con respecto a la conformidad del Certificado de Calibración N° **2021005437**, emitido por el Laboratorio **LARSON DAVIS A PCB PIEZOTRONICS DIV**, el día **30/03/2021**, correspondiente al **CALIBRADOR ACÚSTICO DE TERRENO**:

- **Marca: LARSON DAVIS, Modelo: CAL150, N° de serie: 6500**

Asociado al cumplimiento de los requerimientos establecidos para **equipos nuevos** en el Decreto Exento N°542 del 30 de mayo de 2014, del MINSAL, que aprueba la Norma Técnica N°165 *"Sobre el Certificado de Calibración Periódica para Sonómetros Integradores-Promediadores y Calibradores Acústicos de Terreno"*, en el marco de la aplicación del Decreto Supremo N° 38/2011 del MMA, *"Norma de Emisión de Ruido Generados por Fuentes que Indica"*, podemos señalar que dicho certificado **CUMPLE** con las exigencias especificadas en esa normativa.

El certificado, y en consecuencia esta carta de pronunciamiento, tienen una **vigencia de 2 años** a partir de la fecha de emisión señalada anteriormente, **10/05/2021**.

A partir del **10 de mayo de 2023**, para el equipo individualizado comenzará a regir la exigencia señalada en el artículo 9 del Decreto Exento N° 542 que aprueba la Norma Técnica N°165 *"Sobre el Certificado de Calibración Periódica para Sonómetros Integradores-Promediadores y Calibradores Acústicos de Terreno"*, con respecto a la obligatoriedad de realizar la calibración periódica en el Laboratorio de Calibración Acústica del Instituto de Salud Pública de Chile.

Sin otro particular saluda atentamente a usted.


JEFE
SECCIÓN RUIDO Y VIBRACIONES
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
Mauricio Sánchez Valenzuela
Jefe Sección Ruido y Vibraciones
Departamento Salud Ocupacional
Instituto de Salud Pública de Chile

Av. Marathon 1000, Ñuñoa, Santiago
Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050
Mesa Central: (56 2) 2575 51 01
Informaciones: (56 2) 2575 52 01
www.ispch.cl

Sonómetro Integrador.



Santiago, lunes 07 de junio de 2021

Asunto: Solicitud de pronunciamiento de conformidad de Certificados de Calibración de instrumento de medición identificado más adelante, propiedad de FISAM Fiscalizaciones Ambientales SpA.

Ref: Pronunciamiento con respecto a certificados de calibración, emitidos por el Laboratorio LARSON DAVIS A PCB PIEZOTRONICS DIV.

Señores FISAM Fiscalizaciones Ambientales SpA:

Con relación a vuestra solicitud de pronunciamiento por parte de este Instituto, con respecto a la conformidad de los Certificados de Calibración N° 2021005868 y 202100, emitidos por el Laboratorio LARSON DAVIS A PCB PIEZOTRONICS DIV., ambos el día 17/05/2021, correspondientes al **SONÓMETRO**:

- **Marca: LARSON DAVIS, modelo: LXT2, N° de serie: 0006626.**

Asociado al cumplimiento de los requerimientos establecidos para **equipos nuevos** en el Decreto Exento N°542 del 30 de mayo de 2014, del MINSAL, que aprueba la Norma Técnica N°165 *"Sobre el Certificado de Calibración Periódica para Sonómetros Integradores-Promediadores y Calibradores Acústicos de Terreno"*, en el marco de la aplicación del Decreto Supremo N° 38/2011 del MMA, *"Norma de Emisión de Ruido Generados por Fuentes que Indica"*, podemos señalar que dichos certificados **CUMPLEN** con las exigencias especificadas en esa normativa.

Los certificados, y en consecuencia esta carta de pronunciamiento, tienen una **vigencia de 2 años** a partir de la fecha de emisión señalada anteriormente, **29/03/2021**.

A partir del **17 de mayo de 2023**, para el equipo individualizado comenzará a regir la exigencia señalada en el artículo 5 del Decreto Exento N° 542 que aprueba la Norma Técnica N°165 *"Sobre el Certificado de Calibración Periódica para Sonómetros Integradores-Promediadores y Calibradores Acústicos de Terreno"*, con respecto a la obligatoriedad de realizar la calibración periódica en el Laboratorio de Calibración Acústica del Instituto de Salud Pública de Chile.

Sin otro particular saluda atentamente a usted.


JEFE
SECCIÓN RUIDO Y VIBRACIONES
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
Mauricio Sánchez Valenzuela
Jefe Sección Ruido y Vibraciones
Departamento Salud Ocupacional
Instituto de Salud Pública de Chile

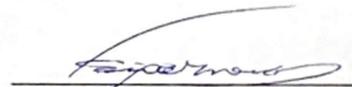
ANEXO D:

CONSTANCIA DE NO INGRESO A RECEPTORES

Fecha:

CONSTANCIA DE NO ACCESO A RECEPTOR

El receptor ubicado en Altamirante Pastene N° 125 / Pisu, no permite el acceso de Don Felipe Muñoz D., RUT 11.870.197-1, inspector ambiental autorizado por la Superintendencia del Medio Ambiente con el código 11.870.197-1 en representación de la Entidad de Fiscalización Ambiental FISAM, RUT 76758275-7, autorizada por la Superintendencia de Medioambiente (SMA) por la resolución exenta 1247/2021 y acreditados bajo la NCh-ISO 17020:2012 ante el Instituto Nacional de Normalización (INN) certificado Acreditación OI 305 como Organismo de Inspección en el área Aire-Ruido, a realizar una medición de ruido al interior de mi hogar.


RUT: 76.758.275-7
FIRMA DEL PROPIETARIO
FIRMA DEL INSPECTOR
RUT: 76.758.275 - 7

Descripción:

Edificio DE 10 Pisos NO DEPARTAMENTADO; NO SE AUTORIZA
Firma del conserje del edificio (por los vecinos
que no están de acuerdo en acceder) a sus
propiedades)

CONTÁCTANOS:

 +56 9 9713 3681
+56 9 9541 2832 contacto@fisametfa.cl
fisametfa@gmail.com www.fisametfa.cl

ANEXO E:

INFORME TÉCNICO PROYECCIONES SEGÚN ISO 9613

ANEXO F:

INFORME DE RUIDO DE FONDO

ANEXO G:

CERTIFICADO ACREDITACIÓN ISO 17020:2012 INN

acreditación

INSTITUTO NACIONAL
DE NORMALIZACIÓN

El Instituto Nacional de Normalización, INN, certifica que:

FISAM FISCALIZACIONES AMBIENTALES SpA

ubicado en Av. La Compañía N° 014, Villa Magisterio, Rancagua

ha sido acreditado en el Sistema Nacional de Acreditación del INN,
como

Organismo de Inspección

Tipo A

según NCh-ISO 17020:2012

en el área Aire-ruido, con el alcance indicado en anexo.

Vigencia de la Acreditación Desde : 23 de abril de 2021
Hasta : 23 de abril de 2026

Santiago de Chile, 23 de abril de 2021

Este Certificado tiene firma electrónica. Ver última página de este documento.
Para una adecuada visualización del documento en formato PDF o para su
impresión, se recomienda abrirlo utilizando un navegador.

Eduardo Ceballos Osorio
Jefe de División Acreditación

Sergio Toro Galleguillos
Director Ejecutivo



ACREDITACION OI 305

F407-01-30 v02

LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES RIGE ESTA ACREDITACIÓN ESTAN DETALLADAS EN EL ACTA DE COMPROMISO